



MEMORIA ANUAL 2022 PROGRAMA DE TRABAJO 2023





Índice.

03

Palabras del Presidente.....	05
Autoridades.....	07
Organigrama.....	08
Funcionamiento.....	10
Jurisdicción y Competencia.....	13
Gestión Institucional	19
Gestión por Área.....	23
Funciones Jurisdiccionales.....	35
Auditorías Realizadas por Vocalía.....	38
Programa de Trabajo 2023.....	54

Palabras de la Presidente.

El H. Tribunal de Cuentas, es un órgano de carácter jurisdiccional para el ejercicio del control externo de la hacienda pública provincial, con raigambre en la Constitución Provincial, sin perjuicio de las funciones de control técnico y de que residualmente como requerimiento de su propia organización y funcionamiento ejerzan funciones administrativas.

En tal carácter y funciones, tiene la obligación de elaborar y presentar una Memoria Anual, en cumplimiento a lo previsto en el Art.19) bis de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº 3.757 modificada por Ley Nº 5.375.

Que la Memoria Anual es un instrumento que brinda la posibilidad poner en valor y dar a conocer los trabajos realizados, objetivos alcanzados, y actividades emprendidas por el Organismo, pretendiendo consolidar al Tribunal de Cuentas como un organismo modelo en el control externo de las cuentas públicas y transparencia de su gestión, asegurando el correcto control patrimonial del erario público y la mejora continua de todos sus procesos.

No obstante la aludida finalidad, la elaboración de la Memoria Anual correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2022, pone a disposición de las principales autoridades del Poder Ejecutivo, de la Legislatura, del Poder Judicial, y demás entidades que conforman el sector público estatal, un detalle de los principales trabajos realizados por la Institución, así como un estado de las cuentas rendidas por los administradores responsables de caudales públicos de la Provincia y Municipalidades que están bajo la órbita de control de éste H. Tribunal de Cuentas, durante el ejercicio 2022.

Que, a los fines de fomentar la transparencia de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, se pretende que este documento sea comprensible y de utilidad para las personas que requieren información sobre desempeño de quienes tienen a su cargo las más altas responsabilidades aludidas en materia del control externo las cuentas públicas.

Es en este sentido y dando cumplimiento a la prescripción normativa se procederá, de manera resumida y con la utilización de datos estadísticos y gráficos, a realizar una síntesis de la tarea desarrollada por las distintas Áreas del Organismo durante el ejercicio 2022

No obstante ello, es importante reseñar algunos aspectos, que más adelante serán abordados de manera más detenida, pero que resultan valiosos de destacar. Acciones que se impulsaron con el propósito de avanzar con el plan de actualización, modernización y digitalización, con miras de promover un mejor desempeño en las actividades de este Organismo. A saber

- ✓✓ Durante 2022 se avanzó en la implementación gradual sistema de expedientes, trabajando de manera conjunta con otros organismos, con el fin de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la gestión administrativa de manera de responder con la mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.
- ✓✓ Se continuó incorporando y/o mejorando los servicios, herramientas y equipos digitales y de comunicación electrónica, fundamental para poder avanzar en la utilización de los distintos procesos administrativos que se tramitan en el organismo.

Palabras de la Presidente.

✓✓ Asimismo, se fortalecieron las acciones de gestión y se lograron acuerdos y alianzas estratégicas con otras instituciones, como con la Fiscalía de Estado, con el objeto de colaborar, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, en la realización de actividades tendientes a optimizar los recursos y mejorar la gestión de actuación conjunta de ambos organismos.

✓✓ Se prosiguió con la renovación y actualización continua del sitio web institucional del Tribunal para que la ciudadanía en general pueda acceder a información sobre las autoridades, actos de la gestión institucional, legislación, y otros aspectos institucionales del Tribunal.

✓✓ Mirando hacia el futuro, se continuó invirtiendo tiempo y recursos en las jornadas capacitaciones para el personal de este organismo, con el objetivo de dotarlos de herramientas teórico-prácticas para el desarrollo de sus tareas cotidianas en todo lo inherente a procedimientos administrativos y jurisdiccionales, con la convicción de que la participación y el trabajo mancomunado son las claves para la construcción de un control público eficiente y transparente. A lo largo del año, autoridades participaron de encuentros del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, reuniones de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR), y el Encuentro de la Red Federal de Control Público que reunió a autoridades de Tribunales de Cuentas de todo el país.

✓✓ Se procedió a la reestructuración orgánica y adecuación de normas internas a efectos de optimizar el ordenamiento normativo institucional de las actividades o competencias.

✓✓ Se abrieron canales de comunicación con los cuentadantes, asesorándolos y acompañándolos ante el desafío de rendir sus cuentas con transparencia, responsabilidad y acorde a las formalidades necesarias.

Que el compromiso del Tribunal es trabajar de forma permanente en un marco de responsabilidad con la ciudadanía, con el objetivo de garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, los que supone una serie de mecanismos y herramientas de control de la gestión pública, con el objeto de señalar oportunamente las desviaciones normativas y las inobservancias de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas conveniente en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse el resarcimiento correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten la repetición de tales observaciones en el futuro.



Dra. Laura C. Vischi.
Presidente



**Dra. Laura C.
Vischi**

Presidente



**C.P. Alejo M.
Solari Bacchio**

Vocal



**C.P. Rubén A.
Ojeda**

Vocal



**C.P. Jorge O.
Galarza**

Vocal



**Dr. José L. M.
Ramírez Alegre**

Vocal

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes es un órgano colegiado que, en función al art. 134° de la Carta Magna Provincial, está integrado por cinco (5) miembros, dos (2) de ellos con título de Abogado y tres (3) de Contador Público. Los mismos fueron designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del H. Senado conforme a la Constitución Provincial.

Cabe destacar que, desde diciembre de 2017, el H. Tribunal de Cuentas se integra con la totalidad de sus miembros, tal como lo establece el artículo mencionado precedentemente, constituyendo éste un indiscutible momento histórico para este Organismo de control externo.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional, este Organismo reglamentó mediante Acordada Nº 311/2013 la forma de elección del Presidente. Se estableció en dicha norma que, el mismo será electo anualmente en Acuerdo Extraordinario, en la segunda quincena del mes de noviembre y su mandato será por el término de un año.

En ese mismo acto, también se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 7º, 17º y 21º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3.757 y su modificatoria Nº 5.375.

En virtud de los preceptos expuestos, para el Ejercicio 2022, mediante Acordada Nº 587/2021, dada en Acuerdo Extraordinario Nº 25/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, se resolvió por unanimidad de los votos de los Señores Miembros, designar como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, para el periodo 2022, a la Dra. Laura Cristina Vischi, quien desempeñó como Presidente en sus funciones desde el 1º de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Además, quedó conformado el Cuerpo para el Ejercicio 2022, con una Presidencia, a cargo de la Dra. Laura Cristina Vischi, y cuatro (4) Vocalías con distintas funciones; Vocalía "A" a cargo del Contador Alejo Maximiliano Solari Bacchio; Vocalía "B" a cargo del Contador Rubén Alfredo Ojeda; Vocalía "C" a cargo del Contador Jorge Osiris Galarza y Vocalía "D" a cargo del Dr. José Luis María Ramírez Alegre.



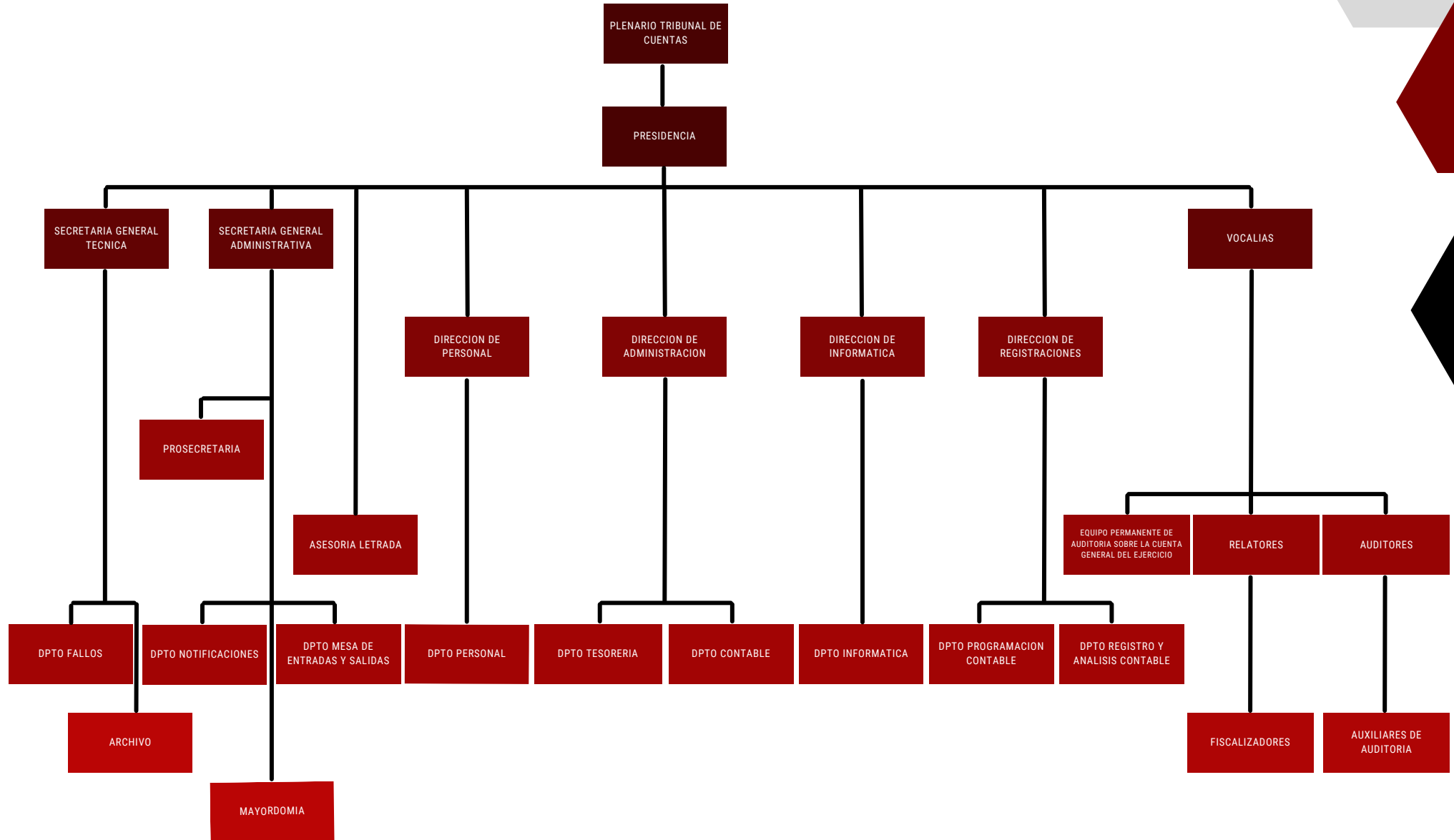
Organigrama.

Durante el ejercicio 2022, por Acuerdo Plenario Extraordinario N° 06/2022, se resolvió acerca de la necesidad de crear Departamentos funcionales en las Direcciones de Registraciones, Informática y de Personal a fin de dinamizar los recursos organizacionales, dotándolos de agentes que cumplan con el cargo de Jefes de Departamento para asistir y subrogar ante hechos que se susciten en cada dirección.

Atento a lo expuesto, y a efectos de optimizar el cumplimiento de las actividades o competencias asignada a la Dirección de Registraciones, se modificó la denominación del “Departamento de Informática”, que pasó a llamarse “Departamento de Programación Contable”, manteniendo las mismas funciones y prerrogativas que ya disponía. Asimismo, se creó el “Departamento de Registro y Análisis Contable” dentro de la Dirección Registraciones, dotándolo de un agente con jerarquía de Jefe departamental, para asistir y subrogar ante hechos que se susciten en dicha dirección, con funciones de registro de cargo y descargo, el control de mora o remisos en la rendición de cuentas y generación de informes, sin perjuicio de las demás funciones que se le asigne.

A su vez, en función de lo resuelto en el Acuerdo Plenario de referencia, se estableció crear el Departamento de Informática, el que dependerá de la Dirección de Informática, para que pueda asistir y de corresponder subrogar al Director a cargo, en el diseño e instrumentación de las medidas necesarias para proyectar, diseñar, instalar y mantener en condiciones operativas los sistemas informáticos de las distintas áreas de este Tribunal.

Que, dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Personal de Tribunal, se creó el Departamento de Personal, asignándose un agente con jerarquía de Jefe departamental, para que pueda asistir y subrogar en la organización, ejecución y supervisión de las tareas inherentes a la liquidación de haberes y demás funciones y/o tareas que le sean asignadas y/o encomendadas por el superior jerárquico.



Funcionamiento.

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, instituido por el artículo N° 133 de la Carta Magna Provincial, es el ente de control externo del movimiento de la Hacienda Provincial y posee personería propia, autonomía funcional y autarquía financiera.

Teniendo en cuenta el control externo que ejerce, le compete controlar la legalidad de los actos, examinando las cuentas y declarando las responsabilidades que resulten por la administración de los fondos públicos de la Provincia, auditando y fiscalizando con un enfoque integral.

A su vez, la Constitución Provincial determina como una de sus facultades el examen de la Cuenta General del Ejercicio, que resulta un instrumento fundamental para evaluar la gestión gubernamental y el cumplimiento de las decisiones en los planes de gobierno. Su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

Para ello, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes N° 3.757, modificada por Ley N° 5.375, en el art. 12º, establece en términos generales como funciones del Tribunal, entre otras, las siguientes:

- ✓✓ El control externo- posterior y/o concomitante de las operaciones financiero-patrimoniales de la hacienda pública provincial.
- ✓✓ La declaración de responsabilidad y la formulación de cargos correspondientes.
- ✓✓ La realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su control.

- ✓✓ La remisión a la Fiscalía de Estado o a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, según corresponda, de documentación para la iniciación de los juicios y procedimientos ante las autoridades judiciales pertinentes.
- ✓✓ Comunicar a las autoridades correspondientes toda transgresión a las normas que rigen la gestión financiera-patrimonial, aún cuando ello no hubiera causado perjuicio a la hacienda pública.
- ✓✓ Establecer las normas de fiscalización que estime conveniente, pudiendo realizar exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- ✓✓ Examinar y dictaminar sobre los estados contables de los Organismos de la Administración Pública (centralizada y descentralizada) confeccionados al cierre de cada Ejercicio Financiero.
- ✓✓ Constituir Delegaciones en las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y en los Entes Descentralizados, designando a los Jefes de las mismas y al personal técnico que atenderán.
- ✓✓ Constituirse, en cualquier oportunidad y por el tiempo que estime necesario, en cualquiera de las Jurisdicciones sujetas a control, a efectos de realizar auditorías, comprobaciones o recabar informes, adoptando las medidas tendientes a prevenir o corregir irregularidades violatorias de normas legales y reglamentarias;
- ✓✓ Asesorar a los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran.

- ✓ Interpretar sin recurso alguno, las normas de la presente ley y del Reglamento Orgánico que se dicte en su consecuencia.
- ✓ Contratar servicios de profesionales y técnicos, y adquirir los bienes necesarios para su funcionamiento.
- ✓ Confeccionar anualmente su cálculo de gastos y recursos, con amplias facultades para el ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios.
- ✓ Fijar términos, plazos y normas a las cuales deban ajustarse las rendiciones de cuentas de los responsables, y conminar a éstos la presentación de los documentos comprobatorios respectivos, cuando fueran morosos o remisos.
- ✓ Dictar su Reglamento Orgánico y Organigrama Funcional.

Cabe destacar que, el ejercicio de control del H. Tribunal de Cuentas le otorga una influencia directa sobre el accionar de la Administración Pública, propiciando su desenvolvimiento en un marco de legalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Su funcionamiento, como órgano de control y con rango constitucional, es fundamental para el Sistema Republicano y, su finalidad, es garantizar la objetividad, transparencia y efectividad en el manejo de las finanzas públicas, dotando de credibilidad a la estructura de gobierno.

El H. Tribunal de Cuentas cuenta con cuatro Vocalías, denominadas "A", "B", "C" y "D", a su vez con una Secretaría General Administrativa, una Secretaría General Técnica y una Prosecretaría. Además, una Asesoría Letrada, cuya función es la de intervenir en todas las cuestiones, que por su naturaleza sea necesaria.

A su vez, se constituye un Cuerpo Permanente de Contadores Relatores y Contadores Auditores, integrado por todos los contadores públicos en forma indistinta de la planta del H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a la Acordada complementaria de distribución de tareas.

Para ejercer su contralor, todos los Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerios, Entes Descentralizados y Desconcentrados, deben comunicar al Tribunal de Cuentas todas las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones que tengan relación con la gestión de la Hacienda Pública Provincial.

Además, el H. Tribunal de Cuentas es la única autoridad con atribuciones para aprobar o desaprobar las cuentas rendidas por las personas o entes declarados como responsables.

Es importante mencionar que, por imperio del Art 14º de la ley 3.757, modificada por ley 5.375, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, deben comunicar diariamente al Tribunal de Cuentas todo el movimiento financiero que registren los sistemas computarizados implantados mediante la correspondiente conexión a los mismos. Dicha información es procesada por el Tribunal de Cuentas a través de su Servicio de Informática y de Registraciones, quien tiene a su cargo llevar el registro del movimiento de todos los fondos públicos que efectúen los Responsables, asentando los "cargos" y "descargos" (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales) que correspondan en cada caso; estableciendo de este modo la interacción de ambas instituciones, como rectores de los controles internos y externos respectivamente.

La disponibilidad de dicha información posibilita el desarrollo de programas informáticos basados en esquemas de cuentas corrientes, que permitirá realizar el cargo de rendir cuentas por las entregas o pagos realizados por la Tesorería General o Servicios Administrativos Jurisdiccionales y el descargo provisorio por la presentación de la documentación respaldatoria del destino de los fondos, o la aprobación de las mismas respectivamente; o en su defecto, el reclamo conminatorio para el cuentadante remiso al cumplimiento oportuno de su obligación de rendir cuentas.

Funcionamiento.

En función a los plazos, es obligatoria la presentación al Tribunal, dentro de los términos que el mismo establezca – y que en ningún caso excederán de treinta días – de toda rendición de cuentas, informes, antecedentes, documentos originales, libros de contabilidad y comprobantes que solicitare. Si no son presentados en término, el Tribunal puede obtenerlos por el medio que estime más conveniente, sin perjuicio de sancionar la desobediencia en que pudiera haberse incurrido.

Que, las entidades de derecho privado en cuya dirección o administración tengan responsabilidad la Provincia, o a las cuales ésta se hubiera asociado garantizando materialmente su solvencia o utilidad para su instalación o funcionamiento, quedan comprendidas y sometidas a la jurisdicción y competencia del H. Tribunal de Cuentas, el cual puede, de oficio o a petición del respectivo Poder

✓✓ Fiscalizar y vigilar, en todo o en parte y con alcance permanente, transitorio o eventual, su actividad económica.

✓✓ Atraer a juicio de cuentas a sus administradores.

A su vez, las entidades de derecho privado o quienes se hubiera acordado aportes, ayudas o subsidios, son sometidas también a fiscalización y vigilancia en la aplicación de los fondos correspondientes a dichos beneficios.

También la Constitución de la Provincia amplía la competencia de control externo a las Municipalidades, siempre que no exista un órgano con las mismas funciones (Art. 138º).

Este Tribunal de Cuentas lleva adelante sus funciones de acuerdo a los equipos de trabajo en las pertinentes Vocalías, asignando tareas de la siguiente manera:



A. JURISDICCIONALES:

- 📍 Juicios de Cuentas, determinación de responsabilidades contables, aprobar o rechazar rendiciones de cuentas.
- 📍 De percepción e inversión de fondos públicos.
- 📍 Dictar Fallos absolutorios y condenatorios en Juicios de Cuentas.



B. AUDITORÍAS:

- 📍 Realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su control.
- 📍 Exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- 📍 Exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- 📍 Puesta en funcionamiento de los Programas y Procedimientos de Auditoría Concomitante, informando a los responsables de las Jurisdicciones de esta implementación.



C. ASESORAMIENTOS:

A los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran.

Funcionamiento.

- 📍 Técnico o legal sobre cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas a los responsables de las distintas jurisdicciones, a todas las personas o entidades que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general que deban rendir cuentas a este organismo.



D. INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

- 📍 Examen de la Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.



E. DICTÁMENES ESPECIALES:

- 📍 Realización de estudios, investigaciones, dictámenes especiales sobre materias de su competencia que le fueran encomendados por la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas o por Poderes del Estado que lo requieran.



F. CONTROL MUNICIPAL:

- 📍 Control externo a las Municipios en que no exista un órgano con las mismas funciones que este Tribunal (Art. Nº 138 CP).

"El H. Tribunal de Cuentas, es un órgano de carácter jurisdiccional para el ejercicio del control externo de la hacienda pública provincial, sin perjuicio de las funciones de control técnico y de que residualmente como requerimiento de su propia organización y funcionamiento ejerzan funciones administrativa"

RESEÑA DE LOS DICTÁMENES Y/O RESOLUCIONES EMANADAS DEL H. CUERPO AÑO 2022

FALLOS APROBATORIOS :	2788
FALLOS CONDENATORIOS	123
FALLOS REVOCATORIOS	23
RESOLUCIONES DEL HTC	61
ACORDADAS	53
ACUERDOS ORDINARIOS	2788
ACUERDOS EXTRAORDINARIOS	30
ACUERDOS PLENARIOS	9

Jurisdicción y Competencia.

El H. Tribunal de Cuentas posee jurisdicción en toda la Provincia y tiene a su cargo aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos de la Provincia. Asimismo, la Constitución Provincial amplía la competencia de control externo a las Municipalidades siempre que no exista un Órgano con las mismas funciones (Art. 138º).

Tiene exclusiva competencia en el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, de eficiencia y eficacia de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y Entes Reguladores de Servicios Públicos y/o privados adjudicatarios en procesos de privatizaciones, en cuanto a las obligaciones emergentes de los contratos.

Por otro lado, y en cumplimiento al art. 136º de la Constitución Provincial, este Organismo interviene en el examen de la Cuenta de Inversión de los aspectos legales y contables de la misma. La Cuenta de Inversión es la Rendición de Cuentas anual de la gestión y ejecución que el Poder Ejecutivo realiza. Rinde cuenta de cómo se obtuvieron y gastaron los fondos públicos en el periodo finalizado del presupuesto al cual alude cada Cuenta de Inversión.

El Presupuesto y la Cuenta de Inversión se relacionan, uno conlleva al otro y viceversa, es un medio idóneo para verificar el real cumplimiento por parte del órgano ejecutivo de lo normado en la Ley de Presupuesto y constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental en materia económica, financiera y patrimonial. Su importancia está dada por su estrecha relación con el Presupuesto; mientras que éste abre el debate sobre la política económica y social, la Cuenta de Inversión muestra los resultados obtenidos y brinda los elementos necesarios para evaluar el impacto de las acciones de gobierno.



Distribución de Competencias.

Actualmente, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cuenta con cuatro (4) Vocalías, denominadas "A", "B", "C" y "D"; las mismas se componen por un cuerpo permanente de Contadores Relatores, Contadores Auditores y agentes en el número que sean necesarios para el funcionamiento.

Por Acuerdo Extraordinario Número Veinticinco (25/2021), se resolvió la Distribución de Funciones y Jurisdicciones bajo las Competencias para el periodo 2022, de cada una de las Vocalía

Los contadores auditores desarrollan el programa de auditoría anual, y atienden los casos especiales que sean peticionados por los Vocales, cada equipo que se constituya para los programas generales y casos especiales son supervisados por un vocal conforme a la pertinente acordada que se dicte a los efectos.

En función lo mencionado, cada una de las Vocalías quedaron conformadas las Jurisdicciones que están bajo órbita del control de este Tribunal de Cuentas, a cargo de un Vocal, junto con sus correspondientes Auditores, Relatores y Fiscalizadores o Auxiliares .

Vocalía A: Vocal: Cr. Alejo Maximiliano Solari Bacchio.



Relator/Auditor: Cr. Juan R. Vallejos - Cra.

Vanessa García (Sbte.)

Auditor/Relator: Cra. Cecilia N. Rodríguez

(Sbte.) - Cr. Fabián Ramírez

E. Cta. Inversión: Cr. Raúl E. Agnesio (Coord.)

15

Administración Central

- Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Secretaría de Energía
- Ayudas del Tesoro Provincial (1º Cuatrimestre)
- Subsidios-Aport.-Conven. FFS (1º Cuatri.)

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- Dirección Provincial de Energía (DEPEC)
- Inst. Fto. Empresarial Soc. Econ. Mixta - Ley N° 5864 (IFE)
- Energía Correntina S.A. (ENCOR)

Tribunal de Cuentas

- Presidente: Cr. Jorge Osiris Galarza (2022) (Acordada 545/20)
- Vocal: Cr. Alejo Maximiliano Solari Bacchio (2022) - Con competencia
- Vocal: Cr. Rubén Alfredo Ojeda (2022)
- Vocal: Dr. José Luis María Ramírez Alegre (2022)

Administración Descentralizada

- Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
- Instituto de Cultura de Corrientes
- Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (Epre)
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)

Cuentas Especiales

- Dirección de Recursos Forestales
- Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
- Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia
- Fondo Federal Solidario Dto. N° 399-09
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Otras Competencias

- Informe Cuenta General del Ejercicio (Coordinación)
- Programa de Trabajo - Memoria Anual
- Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades(B. Vista-3 de Abril-M. Caseros)

Vocalía B: Vocal: Cr. Rubén Alfredo Ojeda.



Relator/Auditor: Cra. Alicia Sandoval – Cra. Lía Urresti

Auditor/Relator: Cra. Marinella Buzzi – Cra. Sandra Sendra

Administración Central

- ·Ministerio de Educación
- ·Ministerio de Coord. y Planificación
- ·Poder Legislativo
- ·Defensoría del Pueblo de Corrientes
- ·Ministerio de Turismo
- ·Ayudas del Tesoro Pcia. (2° Cuatrimestre)
- Subsidios-Aportes-Convenios FFS (2° Cuatrimestre)

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio
- ·Programa de Trabajo – Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades (Esquina – El Sombrero)

Administración Descentralizada

- ·Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)

Cuentas Especiales

- ·Adelante Ctes. Sociedad Garantías Reciprocas - Ley Nº 5.675
- ·Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial -Ley Nº 5.684 – FODIN
- ·Fondo de Inversión para Desarrollo de Corrientes -FIDECOR
- ·Dirección de Recursos Naturales
- ·Dirección de Parques y Reservas
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Vocalía C: Vocal Cr. Jorge Osiris Galarza.



Relator/Auditor: Cra. Silvina Arrua (Sbte.) - Cra. Laura Matto
Auditor/Relator: Cra. Sonia Duarte (Sbte.) - Cr. Raúl Agnesio.

17

Administración Central

- ·Ministerio Secretaría General de la Gobernación
- ·Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio
- ·Fiscalía de Estado
- ·Ministerio de Seguridad
- · Ayudas del Tesoro Provincial (3º Cuatrimestre)
- Subsidios - Aportes - Convenios FFS (3º Cuatrimestre)

Cuentas Especiales

- ·Fondo Fiduciario Ganadería - Ley Nº 5.835
- ·Mercado de Concentraciones
- ·Fondo Esp. de Seguridad - FOESE - Ley Nº 5.154
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Administración Descentralizada

- ·Instituto Correntino del Agua y Ambiente(ICAA)
- ·Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
- Jefatura de Policía

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio
- ·Programa de Trabajo - Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades (Saladas-I. Ibate)

Vocalía D: Vocal Dr. José Luis M. Ramírez Alegre.



Relator/Auditor: Cra. R. M. S. de Vallejos - Cra. C. Simonetti.-

Auditor/Relator: Cr. Diego Rolnik (Sbte.) - Cr. Nicolas Alegre (Sbte.)

Administración Central

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Poder Judicial.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC)

Otras Competencias

- Informe Cuenta General del Ejercicio
- Programa de Trabajo - Memoria Anual
- Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades (Tabay-Guaviraví)

Administración Descentralizada

- Instituto de Cardiología
- Ente Regulador de Obras Sanitarias
- Instituto de Desarrollo Rural (Ley Nº 6.124)

Cuentas Especiales

- Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial
- Salud Pública - Arancelamiento Hospitalario- Ley Nº 3.593
- Salud Pública-Obra Social de Pensionados
- Fondo de Desarrollo Rural - Ley Nº 5.552
- Fondo Microcréditos - Ley Nº 5.574
- Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales
- Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Gestión Institucional.

En cumplimiento de su mandato, el Organismo realiza el estudio de las cuentas públicas utilizando los procedimientos establecidos en su Ley Orgánica y Reglamentación, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia de sus actos

El Tribunal trabaja de forma permanente en un marco del cumplimiento de su mandato constitucional y de compromiso con la ciudadanía en un marco de excelencia institucional, con el objetivo de garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, brindando información sustantiva sobre la utilidad y el impacto que reviste la labor fiscalizadora para los ciudadanos y partes interesadas

En concordancia con el propósito institucional, el Tribunal asume el compromiso de mejorar continuamente la eficiencia y eficacia de los procesos que permiten controlar la calidad del servicio que presta este organismo, instando a los cambios necesarios que permitan el real aprovechamiento de las capacidades institucionales individuales y colectivas, manteniendo para ello una comunicación fluida con las diferentes partes interesadas, asegurando la competencia adecuada del personal que lo compone, de manera de procurar la satisfacción del destinatario y de la comunidad.

Dichas actividades se realizan adquiriendo el compromiso capacitación de sus agentes y funcionarios, fomentando la actualización, modernización y digitalización del organismo que nos ha permitido trabajar con mayor celeridad y eficacia y nos permite proyectar mejoras a largo plazo que cambiarán la forma de trabajar en el organismo con el su objetivo central: el control eficiente y eficaz de las cuentas públicas.



IMAGEN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Imagen y Logo:

Se encuentra en elaboración el Manual de misiones y funciones de este Organismo con el objetivo de una división funcional y su respectiva asignación a las distintas áreas o dependencias, para alcanzar los fines u objetivos comunes del órgano.



Sitio Web Institucional.

Creación de una nueva página web para el Honorable Tribunal de Cuentas. Se prosiguió con la renovación y actualización continua del sitio web institucional del Tribunal para que la ciudadanía en general pueda acceder a información sobre la Institución Autoridades, Normativas, Noticias sobre actividades y /o actuaciones del organismo, etc.; con objetivo es continuar mejorando los servicios al cuentadante y al ciudadano, pero también fortalecer la transparencia, la comunicación y la participación ciudadana, incrementando la accesibilidad a la gestión del Tribunal; y colaborando con la consolidación de la democracia y el acceso a la información pública.



Sistema de Expedientes Interno

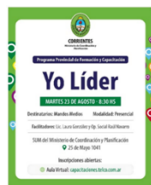
Implementación de un sistema de expedientes, desarrollado por personal de Informática del Honorable Tribunal de Cuentas, con colaboración de otros organismos, que permite mayor celeridad y eficacia en nuestros procesos y procedimientos

Gestión Institucional.



CAPACITACIONES, CONGRESOS, ASAMBLEAS, REUNIONES DE TRABAJOS O DEPORTIVAS INTERINSTITUCIONALES

Actualmente, las Organizaciones atraviesan tiempos profundos desafíos, y este Organismo en particular, por su función necesita sumar herramientas que ayuden a focalizar la energía y lograr objetivos en común. En pos de tales objetivos los agentes del Tribunal de Cuentas participaron de los siguientes encuentros, reuniones de trabajo y congresos a lo largo del 2022.



Programa Provincial de Formación y Capacitación “Yo Líder”: La actividad tuvo lugar en el marco de las formaciones agentes del sector público, orientado a desarrollar trabajo en equipo y optimizar los desafíos laborales. Primer Grupo Inicio: 23 de agosto del 2022. Segundo Grupo Inicio: 25 de octubre del 2022.



Programa Provincial De Formación Y Capacitación “Trabajo En Equipo”: Organizador: Ministerio de Coordinación y Planificación del Gobierno de la Provincia de Corrientes.- Inicio: 07 de noviembre del 2022.



Congreso Internacional de Derecho Administrativo: Desafíos e institutos del Derecho Administrativo de cara al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Una mirada desde el Federalismo. con especial referencia a la jurisprudencia de la COIDH y de la CEDH. Organizado por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. Desarrollado los días 9, 10 y 11 de noviembre.



“XXVI Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas órganos y organismos públicos de control externo de la República Argentina, y 4ta Reunión del Consejo Directivo del Secretariado Permanente”, celebrado en el centro de convenciones LA PUNTA, en la ciudad de Merlo, San Luis, los días 09, 10 y 11 de octubre del 2022.



“Asamblea General Ordinaria y 1º Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo de la República Argentina”, celebrado los días 06, 07 y 08 de abril del 2022, en la ciudad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, Argentina.



“Encuentro de Trabajo de la Red Federal de Control Público” celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, los días 26 y 27 de abril del 2022, en el salón auditorio “William Chapman de la SIGEN”.

Gestión Institucional.



“2da Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, órganos y organismos públicos de control externo de la República Argentina”, celebrado los días 08, 09 y 10 de junio del 2022, en la Ciudad de Salta Capital, Argentina”.



“1ra Reunión de la ASUR”, a realizarse en la ciudad de Foz do Iguaçu, Brasil, los días 11 y 12 de agosto del 2022.



“3ra Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos De Control Externo de la República Argentina”, celebrado los días 07, 08 y 09 de septiembre del 2022 en la ciudad de Formosa Capital, Argentina.



“VIII Encontro Nacional dos Tribunais de Contas”, realizado durante los días 16 a 18 de noviembre de 2022 en Río de Janeiro, Brasil.



Participación Olimpíadas de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control. Los agentes del H. Tribunal de Cuentas de Corrientes, participaron del Encuentro Deportivo de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control. Dicho evento, se realizó entre el 17 y el 21 de octubre en la ciudad de Villa Carlos Paz, ubicada a poco más de 40 kilómetros de la capital cordobesa



CONVENIOS MARCOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Una acción a destacar, es que durante el 2022, agentes y funcionarios del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado, cada organismo en el ámbito de sus respectivas competencias, han mantenido reuniones con el objeto de fomentar la mutua colaboración para promover e introducir el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en la gestión administrativa de manera de responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad, fortalecer capacidades institucionales y elevar la calidad y eficiencia del Estado.

Como resultado de las actuaciones conjuntas se encuentra en análisis un Convenio Marco General de Cooperación entre el H. Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA EL PERSONAL

Con la intención de brindar un cobertura frente a cualquier emergencia y urgencia médica de toda persona que se encuentre dentro del edificio institucional, se contrató a la Empresa “EME - Equipo Médico de Emergencias Corrientes S.A



SEGUNDA CAMPAÑA DE COLECTA EXTERNA DE SANGRE



Gestión Institucional.

El banco de sangre central de corrientes celebro oportunamente un acta de cooperación con el Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes para la realización regular de acciones informativas y colectas de sangre en el marco del programa EMPRESAS E INSTITUCIONES AMIGAS DE LA DONACION, tarea humanitaria y solidaria que tiende a sostener un stock en calidad y cantidad suficientes para la sociedad correntina.

La actividad estuvo a cargo del equipo de Hemodonación, y la misma fue realizada en la Sala de Acuerdos de nuestra Institución.



CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021

Que el artículo 136º de la Constitución Provincial y Artículo 11º de la Ley Nº 3.757 y su modificatoria Ley Nº 5.375, Orgánica del Tribunal de Cuentas, determina que en la Cuenta General del Ejercicio, la intervención del H. Tribunal de Cuentas se limitará al examen y al informe de los aspectos legales y contables, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial y que los artículos 84º, 85º, 88º, 89º, 90º, 106º y 107º de la Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Nº 5571, que establece que el H. Tribunal de Cuentas examinará esa documentación e informará sobre la misma. El examen de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, se practicó de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el Cuerpo en Acuerdo Extraordinario Número Veintinueve (29/2021) del 16 de diciembre de 2021, ejecutado por el Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, creado por Acordada Nº 172/10. (modificada por las Acordadas 459/2017, 471/2018 y 555/2021) integrado por profesionales de las ciencias económicas y del derecho, y el personal técnico auxiliar que se le asigne, todo supervisado por el Vocal Coordinador con competencia sobre el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El mismo abarcó el control de todos los componentes que la ley de Administración Financiera prescribe en su Art. 89º que la integran, realizando los procedimientos y tareas sobre bases selectivas, para obtener evidencias válidas y suficientes sobre la información expuesta

En orden a lo indicado, el H. Cuerpo, reunido en Acuerdo Plenario Número Tres (3/2022), mediante Acordada Nº 606/22 (HTC), emitió Informe sobre la CUENTA DE INVERSIÓN 2021, que resultara del procedimiento de control efectuado, procediendo a remitir el Informe correspondiente al Señor Gobernador de la Provincia, en tiempo y forma.



ELECCIÓN DE PRESIDENTE PARA EL EJERCICIO 2023 y DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES POR EL PERIODO 2023/2024.

Para dar cumplimiento a los artículos 7º, 17º y 21º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3.757, su modificatoria Nº 5.375 y en consonancia con la reglamentación de este Organismo por Acordada Nº 311/2013, por Acuerdo Extraordinario Nº 28, de fecha 28 de diciembre 2022, se resolvió por UNANIMIDAD de los Señores miembros, designar como Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, para el período 2023, **C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA**, quien desempeñará tales funciones, desde el día 1º de enero de 2023, venciendo su mandato el día 31 de diciembre de 2023.(Acordaba Nº 634/2022).

En el mismo acto, se resolvió realizar la rotación prevista en el Art. 21º de la Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas, que establece las competencias de las Jurisdicciones, Entidades y de los Contadores que tendrá cada una de las Vocalías, conforme a la Planilla de **“Distribución de Funciones y Jurisdicciones por el Periodo 2023/2024**

Gestión por Área.



RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Personal, ejercer el control y supervisión de las acciones inherentes al personal, y la correspondiente liquidación de haberes.



RECATEGORIZACIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Durante el transcurso del año 2022 se recategorizó a un total de **14 (catorce)** agentes del personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

- **3 (tres)** Agentes del Personal de Maestranza y Servicios se recategorizaron de la categoría 505 a la 503.
- **1 (un)** Agentes del Personal de Maestranza y Servicios se reubico al Personal Administrativo de la categoría 505 a la 306.
- **10 (diez)** agentes del Personal Administrativo se recategorizaron, de los cuales: 9 (nueve) de la categoría 307 a la 306 y 1(un) de la categoría 305 a la categoría 302.-

La promoción laboral no solo es un reconocimiento económico para el trabajador que ve incrementado su salario en virtud de su ascenso, sino y fundamentalmente, es un reconocimiento a su tarea, pretendiendo constituir un incentivo real que se traduzca en una mejora del servicio con su dedicación, esfuerzo y rendimiento laboral.



PASE DEL PERSONAL EN CONDICIÓN DE CONTRATADO AL PLANTEL DE PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Que en el ejercicio 2022, se formalizo el pase a Planta Permanente de 3 (tres) agentes que se encontraban en condición Contratados dependientes de este H Tribunal de Cuentas. Que, la decisión adoptada apuntó a lograr, en forma progresiva, un eficiente empleo de los recursos humanos existentes en este Organismo, con el pase a Planta Permanente de agentes contratados que han demostrado capacidad y contracción al trabajo en todo momento; asimismo de otorgarles mayor seguridad jurídica, y su correspondiente estabilidad.



ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL

CANTIDAD DE INGRESOS: "**3**" - Durante el periodo 2022, se contaron los servicios de un total de 3 (tres) agentes, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

CANTIDAD DE EGRESOS: "**3**" - En el Ejercicio 2022, se tramitó la baja de servicios de 3 (tres) agentes, 2 (dos) de ellos por acogerse al beneficio jubilatorio y 1 (uno) por presentación de renuncia al cargo



COMPOSICIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL 2022

En el Tribunal de Cuentas prestaban servicios, al 31/12/2022, 114 (ciento catorce) agentes. Además, 2 (dos) se encontraban en uso de licencia transitoria por enfermedad con goce de haberes; totalizando una planta ocupada de **116 (ciento dieciséis)** agentes. Del total de agentes pertenecientes al Tribunal de Cuentas, 113 (ciento trece) lo hacen en condición de planta penante y 3 (tres) en condición de contratados.

Gestión por Área.



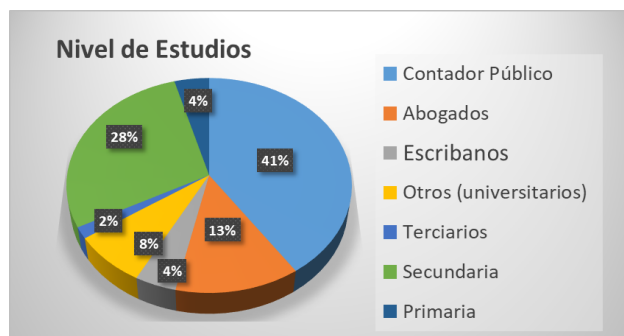
POR FUNCIÓN.



Funcionarios (Aut. Sup. - Secretarios - Directores - Relatores/Audidores)	30
Personal Jerárquico - Jefes Departamentales	7
Personal Administrativo	74
Maestranza y Servicios	5
Total de Agentes	116



POR NIVEL DE ESTUDIOS.



Contador Público	47
Abogados	15
Escribanos	5
Otros (universitarios)	9
Terciarios	2
Secundaria	33
Primaria	5
Total de Agentes	116

Universitario y Terciario	67%
Nivel Primario y Secundario	33%
Total de Agentes	100%



SERVICIO ADMINISTRATIVO.

La Dirección de Administración: Realizó toda la gestión administrativa, contable, presupuestaria y patrimonial, orientada a lograr el funcionamiento operativo de la Institución, a través de la provisión de elementos y servicios necesarios para la realización de las funciones inherentes a las diferentes áreas



EJECUCION RECURSOS - FUENTE 10 - DEL TESORO PROVINCIAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA TOTAL EJECUTADO

100 - Gastos en Personal	\$ 518.007.931,81	95,67%
200 - Bienes de Consumo	\$ 2.318.271,19	0,43%
300 - Servicios No Personales	\$ 16.298.557,60	3,01%
400 - Bienes de Uso	\$ 4.853.526,94	0,90%
TOTAL EJECUTADO	\$ 541.478.287,54	100%

Gestión por Área.

En el transcurso del ejercicio 2022, la ejecución presupuestaria expuesta en el cuadro precedente refleja los gastos de funcionamiento básicos tales como:

- Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual
- La adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del ente.
- Los servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones (teléfono - internet), el arrendamiento del inmueble donde funciona el Tribunal y del servicio de guarda archivos, se incluye asimismo los servicios de mantenimiento y reparación del edificio y/o bienes de usos (vehículos, equipos y maquinarias).
- Adquisición de equipos informáticos y muebles de oficina en general



EJECUCION RECURSOS - FUENTE 13 - TRANSFERENCIAS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA:

EJECUCION PRESUPUESTARIA -		TOTAL EJECUTADO	
Fuente 13			
200- Bienes de Consumo	\$	141.880,00	10,13%
300- Servicios No Personales	\$	1.258.161,43	89,87%
400- Bienes de Uso	\$	-	0,00%
TOTAL EJECUTADO	\$	1.400.041,43	100%

En relación a auditorías de Programas Nacionales enmarcadas en el Convenio celebrado por el Tribunal y la Red Federal de Control Público, se realizaron 9 (nueve) trabajos en total.

La ejecución presupuestaria de Fuente 13: Transferencias Nacionales con Afectación Específica, ascendió a 37,68 % del total proyectado, y representan la ejecución de gastos en: adquisición de materiales y suministros consumibles para la ejecución de los trabajos de auditoria programado, gastos en comisiones de servicios para realización de los distintos trabajos en campo, mantenimiento y reparación de vehículos oficiales.



EJECUCION RECURSOS - FUENTE 14 - TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

EJECUCION PRESUPUESTARIA -		TOTAL EJECUTADO	
Fuente 14			
200- Bienes de Consumo	\$	-	0,00%
300- Servicios No Personales	\$	3.036.288,20	100%
400- Bienes de Uso	\$	-	0,00%
TOTAL EJECUTADO	\$	3.036.288,20	100%

Comprende la realización de las Auditoria a las Municipalidades bajo la órbita de control de este Tribunal. En cuanto a ello, se realizaron 22 (veintidós) comisiones de servicios por trabajos de auditorías en los Municipios de Esquina, Guaviraví, Bella Vista, Saladas, Monte Caseros, Tres de Abril, Tabay, y El Sombrero, durante el último cuatrimestre del ejercicio 2022.

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Fuente 14: Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica, ascendió a 57,83 % del total presupuestado. Su ejecución se corresponde con la liquidación de viatico para la comisión de servicio del personal asignado para las auditorias de campo

Gestión por Área.



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Procedió al registro de entradas y salidas de todos los expedientes o actuaciones que ingresaron o egresaron del Tribunal (notas, cédulas, oficios, rendiciones, etc.). Ingresado un expediente, es iniciado y derivado al área que tenga injerencia, dejando constancia en todos los casos que se intervenga.

Según los registros de la Mesa de Entradas, se han contabilizado como ingresados un total de 5047 expedientes, los que conforme al siguiente detalle son los correspondientes a

EXPEDIENTES	CANTIDAD
RENDICIONES FONDOS PERMANENTES	1780
RENDICIONES LIBRAMIENTOS DE ENTREGA - ACORD. 08/05	122
RENDICIONES APORTES NO REINTEGRABLE MUNICIPIOS	109
RENDICION SUBSIDIOS	911
CUENTA DE INVERSION	1
RENDICIONES ACORDADA 17/2003	164
RENDICIONES ACORDADA 12/2005	66
RENDICIONES ACORDADA 27/2003	22
RENDICIONES FDO. FEDERAL SOLIDARIO	21
ARANCELAMIENTO	20
EXPEDIENTES DE SUELDOS Y ART VIRTUAL	26
PRESENTACION DE BALANCES	50
CEDULAS DE REGISTRACIONES	1102
AUDITORIA - REQUERIMIENTOS	28
REQUERIMIENTOS	28
NOTAS	510
OTROS	87
TOTAL GENERAL DE EXPEDIENTES	5047



DIRECCION DE REGISTRACIONES.

Durante el ejercicio 2022, efectos de optimizar el cumplimiento de las actividades o competencias asignada a la Dirección de Registraciones, se modificó la denominación del “Departamento de Informática”, que pasó a llamarse **“Departamento de Programación Contable”**, y se creó el **“Departamento de Registro y Análisis Contable”** dentro de dicha Dirección

La Dirección de Registraciones toma intervención en toda rendición de cuentas, que ingresen o egresen del H. Tribunal de Cuentas y tiene a su cargo llevar el registro del movimiento de todos los fondos públicos que efectúen los Responsables, asentando los “cargos” y “descargos” (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales), configurando así un SISTEMA DE CUENTAS DE RESPONSABLES, basada en un esquema de cuentas corrientes en las que se refleja los “cargos” y “descargos” (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales).



SISTEMA DE CONTABILIDAD DE CARGOS Y DESCARGOS.

Para cumplir con dicha función durante el año 2022 se continuaron con el diseño, implementación y mantenimiento de programas informáticos de desarrollo propio, a fin de procesar diariamente el movimiento financiero informado por el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.).

Tal desarrollo facilita el registro de las rendiciones presentadas por los responsables controlando que el mismo se cumpla en los términos y/o plazos a las cuales deban sujetarse dicha obligación, permitiendo identificar y alertar cuando estos fueran morosos o remisos en el cumplimiento de dicha obligación, posibilitando informar y emitir formularios de cedulas de comunicación para arbitrar el procedimiento previsto por el Art. 28º de la Ley 3.757 y su modif. 5.375 (orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Gestión por Área.



CUENTA DE RESPONSABLES

EEL Art 14º de la ley 3.757, modificada por ley 5.375, establece que la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, deben comunicar diariamente al Tribunal de Cuentas todo el movimiento financiero que registren los sistemas computarizados implantados mediante la correspondiente conexión a los mismos.

A tal fin la Contaduría General de la Provincia diseñó reportes específicos que informan todo el movimiento del erario público provincial, que facilitan la lectura y posterior procesamiento por parte del área, conformando así, el SISTEMA DE CUENTAS DE RESPONSABLES, basada en un esquema de cuentas corrientes en las que se refleja los “cargos” y “descargos” (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales)

De dicho proceso surge la siguiente información:



CARGOS 2022



CARGOS JURISDICCIONALES POR LIBRAMIENTOS DE PAGO REALIZADOS POR TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (TGP)

Los “responsables” de las distintas Jurisdicciones de los Poderes del Estado deberán presentar sus rendiciones a sus respectivos servicios administrativos, para la inclusión en la rendición que éstos deben elevar al Tribunal de Cuentas en los plazos legales correspondientes. El total de CARGOS para el ejercicio 2022 ascendió a **\$255.015.645.894,98**; derivado de los pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central.

Dicho movimiento está integrado por:

- Comprobantes del Ejercicio 2022. **\$ 243.043.857.566,97**
- Pago de la Deuda Flotante **\$ 11.971.788.328**



CARGOS POR LIBRAMIENTOS DE PAGO REALIZADOS POR TESORERÍAS JURISDICCIONALES. - FUENTE 14: RECURSOS ESPECIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA

El total de CARGOS para el ejercicio 2022 ascendió a **\$3.207.758.348,92**; derivado de los ingresos obtenidos por recursos especiales por la Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Central.



DESCARGOS 2022



DESCARGOS PROVISORIOS POR PAGOS REALIZADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (TGP).

El total de DESCARGOS durante el año 2022 ascendió a \$ 170.877.111.457,00 derivado de los pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central, correspondiente a los siguientes ejercicios presupuestarios

2016	1.496.474,26
2017	6.247.498,78
2018	37.606.639,96
2019	845.757.953,21
2020	12.755.221.066,85
2021	91.576.728.722,61
2022	65.654.053.101,33
	170.877.111.457,00

DESCARGO ADMINISTRACION CENTRAL



DESCARGOS PROVISORIOS POR PAGOS REALIZADOS POR LAS TESORERÍAS JURISDICCIONALES. FUENTE 14: RECURSOS ESPECIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.

El total de DESCARGOS durante el año 2022 ascendió a \$ 244.553.091,06 derivado de los pagos realizados por la Tesorerías jurisdiccionales de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central

Gestión por Área.



DESCARGOS PROVISORIOS POR RENDICIONES DE SUBSIDIOS

Las Personas o entidades que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general, deberán presentar sus rendiciones directamente al Tribunal.

El total de DESCARGOS durante el año 2022 por éste concepto ascendió a \$3.233.764.455,27.-



DESCARGOS DEFINITIVOS (FALLOS APROBATORIOS)

El total de DESCARGOS DEFINITIVOS durante el año 2022, ascendió a \$34.788.035.840,70; para 2496 expedientes .-



JUICIOS DE CUENTAS DE OFICIO

La mora en el cumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas por los Responsable dio lugar a la iniciación, de oficio, del pertinente Juicio de Cuentas, procedimiento previsto por el artículo 28° de la Ley 3757 y modificada por Ley 5375 (Juicio de Cuentas de Oficio). Para ello se emitieron **1102** reclamos conminatorios por la suma total de \$11.973.747.068,01



CUENTA INVERSIÓN

Se realizaron controles de consistencia de la información diaria obtenida del S.I.I.F. que corresponde a pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central con la información obtenida del mismo sistema que se presenta en la Cuenta de Inversión

En particular se practicó el control del importe que surge de la totalidad de Cargos del Ejercicio que fuera obtenido de la suma de los reportes diarios “rendi11” pagos de la Tesorería General y del que surge de la Deuda Flotante expuesto en el reporte del S.I.I.F. “rsites 4.-



CONSULTA, PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMES POR ACCESOS REMOTOS

En atención a las necesidades de diferentes áreas, se desarrolla aplicaciones que permiten mejorar la eficacia y la integración de otros procesos administrativos vinculado con el control llevada a cabo por el Sistema de Responsable (S.I.R); permitiendo

- El acceso al sistema desde distintas áreas pudiendo identificar el Estado de cuenta del Responsable y vincular con el Expediente de iniciación de Juicio de Cuentas de Oficio si existiera.
- El Departamento de Notificaciones del Tribunal dispone de acceso para consulta, reimpresión y solicitud de modificación de cedulas emitidas por la Dirección de Registraciones, permitiendo emitir las reiteraciones dispuesta por señores vocales a los efectos de una nueva diligencia de comunicación.
- Las Relatorías disponen de un aplicativo para la carga de información que deben practicar en virtud de la Acordada 232/12 para formular los cambios de Responsables.
- Las áreas de secretaria de vocalías requirentes cuentan con la consulta, generación e impresión de los Estados de Cuentas de Responsables.
- En el desarrollo del sistema de Expediente a cargo de La Dirección de Informática se colaboró con la entrega de la Base de datos que corresponde al módulo de Expedientes del Sistema de Registraciones.

Gestión por Área.



BALANCE DE CARGOS Y DESCARGOS 2022



BALANCE DE CARGOS Y DESCARGOS 2022

JURISDICCIONES	SUELDOS		FONDO PERMANENTE		ENTREGA DE FONDOS			PAGO ORDENADO		TOTAL DESCARGOS
	AUDITORIA	CARGOS	DESCARGOS	SALDO A RENDIR	CARGOS	DESCARGOS	SALDOS	Total		
1- MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 22.966.957.668,10	\$ 1.015.167.580,55	\$ 681.967.580,55	\$ 333.200.000,00	\$ 1.122.229.212,00	\$ 994.307.055,68	\$ 127.922.156,32	\$ 2.789.085.625,39	\$ 24.643.232.304,33	
2- MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 1.718.778.361,10	\$ 710.492.277,16	\$ 76.645.370,64	\$ 633.846.906,52	\$ 3.763.725.123,56	\$ 1.226.738.061,06	\$ 2.536.987.062,50	\$ 62.221.644.688,33	\$ 3.032.161.792,80	
3- MINISTERIO de EDUCACION	\$ 55.837.712.444,88	\$ 197.789.248,06	\$ 79.889.248,06	\$ 27.800.000,00	-	-	-	\$ 15.360.305.363,88	\$ 55.917.721.692,94	
4- MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 19.558.960.610,62	\$ 1.927.433.206,57	\$ 1.789.813.206,57	\$ 137.620.000,00	\$ 94.683.862,17	\$ 69.483.862,17	\$ 25.200.000,00	\$ 12.330.209.579,86	\$ 21.418.257.679,36	
5- MINISTERIO de PRODUCCION	\$ 430.167.726,10	\$ 126.360.763,50	\$ 120.360.763,50	\$ 6.000.000,00	\$ 1.537.747.954,51	\$ 674.759.975,31	\$ 862.987.979,20	\$ 536.835.684,16	\$ 1.275.588.464,91	
6- MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 546.644.274,01	\$ 33.046.398,57	\$ 28.646.398,57	\$ 6.400.000,00	\$ 1.092.402.987,61	\$ 336.632.462,31	\$ 755.770.525,30	\$ 4.819.806.848,55	\$ 909.923.134,89	
7- SECRETARIA GRAL de GOBERNACION	\$ 1.071.537.530,05	\$ 304.089.053,89	\$ 259.089.053,89	\$ 45.000.000,00	\$ 67.579.407,34	\$ 5.214.081,56	\$ 62.365.325,78	\$ 3.363.940.695,50	\$ 1.335.840.665,50	
8- TRIBUNAL de CUENTAS	\$ 518.007.931,81	\$ 22.692.802,00	\$ 22.692.802,00	-	-	-	-	\$ 914.048,60	\$ 540.700.733,81	
9- PODER JUDICIAL	\$ 12.509.076.799,54	\$ 272.206.395,12	\$ 221.429.332,57	\$ 50.777.062,55	\$ 572.914.964,99	\$ 572.914.964,99	-	\$ 687.907.454,45	\$ 13.303.421.097,10	
10- PODER LEGISLATIVO	\$ 5.241.828.625,26	\$ 185.357.430,82	\$ 143.588.034,62	\$ 41.769.396,10	\$ 81.613.125,12	\$ 62.623.125,12	\$ 18.990.000,00	\$ 3.594.861,21	\$ 5.448.049.785,20	
11- FISCALIA de ESTADO	\$ 259.371.577,20	\$ 18.182.177,90	\$ 13.182.177,90	\$ 5.000.000,00	-	-	-	\$ 100.694.958,49	\$ 272.553.755,10	
12- MINISTERIO de CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 24.677.520,46	\$ 5.589.716,57	\$ 3.889.716,57	\$ 1.700.000,00	\$ 17.200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 37.926.571,92	\$ 32.567.237,03	
13- MINISTERIO de COORDINACION y PLANIFICAC	\$ 214.614.505,34	\$ 122.260.778,71	\$ 88.780.778,71	\$ 33.500.000,00	-	-	-	\$ 4.806.943.378,76	\$ 203.375.284,05	
14- MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.175.843.427,36	\$ 308.081.156,54	\$ 216.406.156,54	\$ 91.675.000,00	\$ 130.897.149,62	\$ 47.764.081,76	\$ 83.133.067,86	\$ 8.539.705.673,83	\$ 1.440.013.665,66	
15- JEFAURA de POLICIA	\$ 17.622.579,47	-	-	-	-	-	-	-	\$ 17.622.579,47	
16- MINISTERIO de JUSTICIA y DER HUMANOS	\$ 714.900.808,84	\$ 52.203.279,25	\$ 40.303.279,25	\$ 11.900.000,00	-	-	-	\$ 276.124.394,67	\$ 755.204.088,09	
17- SECRETARIA de ENERGIA	\$ 117.244.430,74	\$ 14.077.289,27	\$ 9.177.289,27	\$ 4.900.000,00	-	-	-	\$ 697.426.043,63	\$ 126.421.720,01	
18- MINISTERIO de INDUSTRIA TRABAJO y COMERC	\$ 268.424.221,03	\$ 42.387.172,25	\$ 47.387.172,25	\$ 15.000.000,00	-	-	-	\$ 376.758.915,58	\$ 313.791.393,28	
19- MINISTERIO de TURISMO	\$ 428.636.722,87	\$ 66.063.904,29	\$ 50.813.904,29	\$ 15.250.000,00	\$ 353.195.077,00	\$ 237.321.954,80	\$ 115.873.122,20	\$ 241.103.848,33	\$ 714.672.581,95	
TOTAL	\$ 123.617.097.764,78	\$ 5.353.460.631,12	\$ 3.892.132.265,55	\$ 1.461.328.365,17	\$ 8.834.188.863,92	\$ 4.231.659.624,76	\$ 4.602.529.239,16	\$ 117.210.988.635,16	\$ 131.740.799.655,49	
	48,5%	2,1%			3,5%			46,0%	52%	

Gestión por Área.



DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

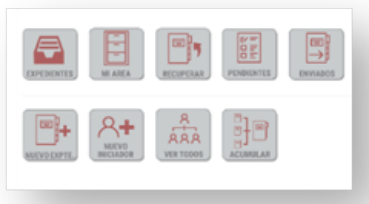
Se ocupó en el diseño e instrumentación de la política informática del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, procurando la tecnología necesaria para poder administrar las necesidades operativas en materia de sistemas informáticos y de comunicación, desarrollando las siguientes tareas:

SISTEMA DE EXPEDIENTES INTERNO:

• Nuevas funcionalidades como ser:

- Reportes: cantidades de expedientes por tipo.
- Acumular: agrupar dos o más expedientes.
- Desglose: poder desagrupar uno o más expedientes.
- Novedades: incorporar información nueva enviada por entidades externas e internas.
- Archivos adjuntos: posibilidad de adjuntar información en diferentes formatos.
- Seguimiento de cédulas: desarrollo que permite cambiar el estado de las cédulas por las distintas áreas intervinientes, evitando enviar cédulas que no corresponden.
- Gestión de carátulas.
- Gestión de usuarios.

El sistema de expedientes ahora es en un 100% desarrollo propio del personal de Informática del Honorable Tribunal de Cuentas.



SISTEMA DE CÁMARAS:

Se duplicó en número de cámaras de seguridad, contando actualmente con 16 dispositivos distribuidos por el interior y exterior del edificio.



NUEVA PÁGINA WEB:

Creación de una nueva página web para el Honorable Tribunal de Cuentas.



ADQUISICIÓN DEL DOMINIO HTC.GOB.AR:

Se gestionó ante NIC argentina (Network Information Center Argentina) y se obtuvo dicho dominio



WEB HOSTING:

Alquiler por dos años del servicio de alojamiento para la página web y correo electrónico propio.



DOCO:

firma de convenio con Corrientes Telecomunicaciones (TelCo) para la utilización de la herramienta Documentos Corrientes (DoCo). Es un sistema de gestión documental de archivos digitales, con el fin de digitalizar expedientes y documentos.

Gestión por Área.

✓✓ SERVICIO DE INTERNET:

Con el objetivo de mejorar el servicio y proveer alta disponibilidad, se cuantos dos servicios de internet, intercambiando de manera automática ante caídas de servicio.

- Conexión principal: TelCo fibra óptica de 100 Mbps simétrico.
- Conexión secundaria: Gigared coaxial 50 Mbps.

✓✓ BATERÍAS UPS DATA CENTER:

Reemplazo de las baterías de la UPS que alimenta todo el Data Center, protegiendo ante subidas y bajadas de tensión, como también proporcionando más de 2 horas de autonomía ante cortes de energía.

✓✓ DISEÑO GRÁFICO E IMAGEN:

Siguiendo los lineamientos del año 2021 se continuó con el propósito de actualizar y estandarizar una imagen y logo del Tribunal de Cuentas, actualmente se utiliza el mismo logo en distintas actuaciones del Honorable Tribunal de Cuentas, como ser: notas, expedientes, acuerdos, acordadas, mails, página oficial, etc.

✓✓ CREACIÓN Y DISEÑO DE SALUTACIONES PARA DISTINTOS EVENTOS.



✓✓ CAPACITACIONES:

Se realizaron capacitaciones presenciales grupales e individuales del Sistema de Expedientes. También se realizaron videos informativos utilizando la pantalla del ingreso como medio de información con novedades para el personal



✓✓ MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA:

Entre las actividades cotidianas se realiza una serie de tareas con el motivo de administrar, supervisar y mejorar todo lo relacionado al sistema de la intranet.

- Incorporación de 10 equipos y usuarios al dominio Active Directory.
- Monitoreo de la red.
- Mantenimiento y gestión de reglas para la navegación. Nuevos grupos de acceso a internet con distintos niveles de navegación de acuerdo al área.
- Renovación de licencias (firewall, antivirus) y garantías (servidor).
- Configuración en pc's para acceso a los

Gestión por Área.



IMPRESIONES:

Se implementó como norma el uso compartido de impresoras de red, se adquirieron 6 unidades evitando la compra y utilización de impresoras locales. De esta manera se logra disminuir de forma ostensible los costos asociados a los cartuchos, por tonners de alto rendimiento. También se logra un mejor aprovechamiento del recurso compartido por varias personas de la misma área, incorporando funciones de escaneo y fotocopias.



VPN:

Red privada virtual para trabajo remoto con conexión al sistema de expedientes del Ministerio de Hacienda de la Provincia (capacitaciones presenciales y virtuales).

- Instalación.
- Configuración..



SOPORTE TÉCNICO:

A lo largo de año se realizaron múltiples actividades en las estaciones de trabajo como ser:

- Instalación y reparación de sistema operativo.
- Herramientas ofimáticas.
- Configuración de impresoras.



DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES

Tuvo por objeto diligenciar las notificaciones de los oficios, cédulas, fallos y toda otra documentación y/o requerimiento que expidan por los distintos áreas o departamentos del H. Tribunal

Diligencias	Cantidades
Cedulas diligenciadas en la Capital de Corrientes	2405
Cedulas enviadas Interior de Corrientes	1304
Notas Remitidas	318
Cartas Certificadas	117
Requerimientos	25
Expedientes remitidos a Fiscalía de Estado	45
Edictos	20

Con miras a avanzar hacia un procedimiento administrativo más ágil y eficaz, buscando la celeridad de las actuaciones, durante el ejercicio 2022, se efectuaron distintos cambios que modificaron el funcionamiento interno del área de notificaciones:



ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE IMPRESIÓN.

En primer lugar, se asignó a esta oficina una impresora láser multifunción con scanner. Ello ayudó en forma muy positiva a efectuar todas las copias en la oficina que, antes de su adquisición por el volumen de copias que debían realizarse, se desperdiciaba mucho tiempo en ir hasta la fotocopiadora del Tribunal para este fin.



DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Ante la adquisición de la impresora, se cambió el registro que se lleva a diario con las diligencias de notificaciones, reemplazando los cuadernos en forma manual a llevar un registro en Excel y digitalizando las cédulas, notas, requerimientos, entre otros.

Gestión por Área.



PROPUESTAS DE PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR.

Con el objetivo principal de seguir avanzando con la modernización buscando la despapelización del organismo, que son políticas que se vienen implementando a lo largo del tiempo en forma paulatina, se efectuaron distintas propuestas que las mismas se encuentran en análisis y estudio para su posterior implementación:



Propuesta a Fiscalía de Estado para llevar adelante un Convenio de Cooperación, para la remisión digitalizada de las actuaciones que dan origen a la Resolución Definitiva Condenatoria, desde el correo electrónico oficial denunciando para tales fines al correo electrónico que Fiscalía determine para tal fin.



Publicidad de los edictos en la página oficial del tribunal. Actualmente, el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia tiene reglamentado en su art. 120 que los edictos serán publicados en la página oficial del Superior Tribunal de Justicia. Para mayor publicidad de los actos administrativos y a efectos de su lograr la comparecencia de los responsables, se propone publicar los edictos en la página institucional del Tribunal.



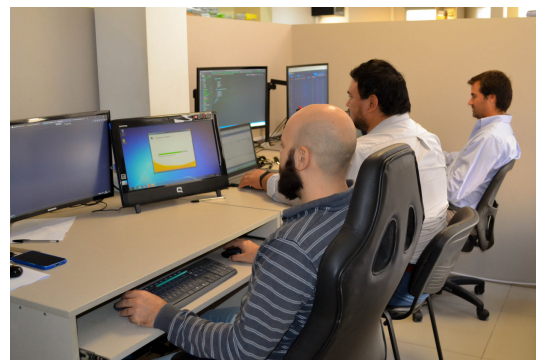
Formulario para tesorería de la provincia o ente otorgante. Ante los reiterados inconvenientes que existen al localizar a los responsables, se propone instruir a la Tesorería de la Provincia o al ente otorgante del subsidio a firmar un formulario donde el beneficiario del subsidio declare todos sus datos; domicilios, correo electrónico, número de teléfono.



Propuesta de notificación electrónica. Llevar adelante el diseño de una plataforma de notificación electrónica cuyo sistema sea una casilla o canal de notificaciones electrónicas, donde la misma sea de carácter obligatorio para los operadores externos (responsables de rendir cuentas, con algunas excepciones) que actúen en el marco de un expediente administrativo del Tribunal de Cuentas. Por todo lo expuesto, es que se presentó diferentes propuestas para la implementación del sistema de notificación de cédulas electrónicas y modificaciones de la normativa actual a efectos de optimizar el funcionamiento de este Organismo.



Propuesta de Canal de Comunicación “Whatsapp”. Ante determinadas situaciones, con autorización del vocal actuante, el Departamento de Notificaciones se comunica via whatsapp con los responsables a efectos de requerir su comparecencia en el Tribunal, principalmente para poner en conocimiento de la existencia de un inicio de juicio de cuentas. Estas diligencias tuvieron resultado positivo, logrando que los responsables comparezcan y procedan a rendir cuentas o bien presenten declaración jurada justificando los gastos realizados. Cabe aclarar que esta vía de comunicación, no tendrá efectos de una cédula de notificación, solo será una “comunicación de cortesía” al responsable sobre la existencia de un juicio de cuentas de este Tribunal de Cuentas e intentar su comparecencia.



Funciones Jurisdiccionales.



JUICIOS DE CUENTAS

La Función Jurisdiccional o Juicio de Cuentas que lleva adelante el H. Tribunal de Cuentas, consiste en examinar las Rendiciones de Cuentas, en su aspecto formal, legal, contable, documental y numérico; cumpliendo las etapas procesales emanadas de las normas legales. El objetivo del Juicio de Cuentas es el control del Gasto de la Hacienda Pública bajo las Normas de la Ley Nº 3.757 y su modificatoria Nº 5.375 – Orgánica del Tribunal de Cuentas-, y de la Constitución de la Provincia de Corrientes, como también del control de los Ingresos e Inversiones de las rentas Provinciales, siendo el Órgano competente para aprobar o desaprobar las cuentas de quienes tienen a su cargo la administración de los fondos públicos. Dicha aprobación o no de la Rendición de Cuentas, se dispone en los Fallos emitidos por este Órgano de Control

Durante el Ejercicio 2022, se dictaron un TOTAL de 2939 (dos mil novecientos treinta y nueve) FALLOS.

- **FALLOS APROBATORIOS: 2788 (dos mil setecientos ochenta y ocho)**
- **FALLOS CONDENATORIOS: 123 (ciento veintitrés)**
- **FALLOS REVOCATORIOS DE FALLOS CONDENATORIOS: 28 (veintiocho)**
- **RESOLUCIONES DEL HTC SOBRE RECURSOS DE REVISIÓN SOBRE FALLOS CONDENATORIOS: 56 (cincuenta y seis)**



AUDITORÍAS

En el marco de las funciones de control, que le fueran asignadas constitucional y legalmente a este Organismo, le corresponde la realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su con

A estos fines y en cumplimiento a ello, el Cuerpo de Auditores de este Tribunal de Cuentas, llevó adelante los procedimientos de Auditorías del Ejercicio 2022 a las Jurisdicciones que estén bajo de su competencia.

Ver apartado AUDITORÍAS REALIZADAS POR VOCALÍAS.



AUDITORÍAS MUNICIPALES.

Sin perjuicio de que los Municipios tienen plena autonomía en la administración y disposición de sus recursos, el art. 232 de la Constitución Provincial establece que los mismos pueden establecer organismos de control de la hacienda municipal de carácter técnico, pero, para el caso de que no lo hicieren, deben realizar un convenio con el Tribunal de Cuentas de la Provincia para el cumplimiento de dicha función.

En efecto, en el ejercicio 2022 se realizaron auditorías a los Municipios que han firmado convenios con este Órgano de Control a los fines de llevar adelante las respectivas auditorías.

Funciones Jurisdiccionales.

Los convenios que se suscribieron en el marco de las Acordadas N° 108/09, N° 109/09, N° 110/09 y N° 375/15 del Tribunal de Cuentas, que se encontraban vigentes en el ejercicio 2022, fueron firmados con las siguientes Municipalidades:

- BELLA VISTA
- 3 DE ABRIL
- GUAVIRAVÍ
- ESQUINA
- MONTE CASEROS
- TABAY
- SALADAS
- ITÁ IBATÉ
- EL SOMBRERO

Ver apartado AUDITORÍAS REALIZADAS POR VOCALÍAS.



AUDITORIAS DE SUELDOS

En relación a las tareas de este Organismo, se lleva adelante el control de los sueldos abonados por la Administración Pública Provincial

Por ello, teniendo en cuenta el presupuesto de gastos en sueldos del personal de la provincia y considerando el exceso volumen de trabajo que conlleva a este Organismo dicho control, se realizan las auditorias de los sueldos mediante el método de muestreo conforme lo establece el art. 12º inc. F) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3757, modificada por Ley N° 5375 y en función al procedimiento establecido por Acordada 27/2003 dictada por este Organismo.

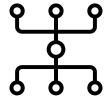
Cada Vocalía - en su área de responsabilidad - lleva adelante auditorias selectivas de sueldos, instrumentada por equipos de auditorías; integrados por contadores auditores y auxiliares, los que oportunamente han remitido las conclusiones y/o recomendaciones a los responsables de las jurisdicciones auditadas. Los equipos de auditoría realizan actividades enfocadas fundamentalmente a temas específicos y consideraciones críticas desde el punto de vista del control, tales como:

- Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, como así también de las respuestas a las mismas.
- Continuar con el control de las partidas presupuestarias de sueldos, profundizando el control sobre la legalidad de los conceptos liquidados
- El cumplimiento de formalidades establecidas en las Acordadas de éste Organismo respecto a la rendición de Sueldos.
- Control de que toda la documentación contable esté debidamente rubricada por los Responsables.
- Controlar legajos de personal.
- Evaluar el sistema de control interno del área de personal.
- Constatar liquidaciones de haberes.
- Exámenes de registros contables y bancarios.
- Constatar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Ganancias y
- Resoluciones General de la AFIP.

En función a la organización de las tareas mencionadas, las auditorias de este Organismo han producido resultados positivos para la Administración Pública optimizando los resultados.

Ver apartado AUDITORÍAS REALIZADAS POR VOCALÍAS.

Funciones Jurisdiccionales



RED FEDERAL DE CONTROL.

El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina – en representación de los Tribunales de Cuentas de todo el país – ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica con la red Federal de Control Público, en el mes de abril del año 2004.

En el mes de agosto de ese año 2004, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes suscribió el Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica, integrándose así a la Red Federal de Control Público e incorporándose como Miembro Pleno del Comité de Auditoría Federal.

Como consecuencia de todo ello, en el año 2005 el Tribunal suscribió el Acta

Convenio de realizar trabajos de Auditoría a Organismos donde se canalizan Fondos Nacionales. La actividad de Programación de las Auditorías, fue efectuada en coordinación con la Sindicatura General de la Nación.

Por Decreto Nº 38/2014 del Poder Ejecutivo Nacional se reconoció a la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional.

LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO está integrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, por los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación, de Salud, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y de Agricultura, Ganadería y Pesca y las respectivas unidades de Auditoría Interna de cada Ministerio, por el Consejo Nac. De Coordinación de Políticas Sociales, por la Sindicatura Gral. De la Nación y por los Órganos de Control Provinciales y Municipales adheridos.

A fin de continuar con las acciones desarrolladas por la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, en pos de la mejora continua de la gestión de los programas sociales, se encomendó promover la instrumentación de acuerdos de fortalecimiento de sus sistemas de control, partiendo de la experiencia recogida en los controles realizados, mediante el diseño y puesta en práctica de un conjunto determinado de acciones de mejora, con responsables de su ejecución y plazos para su culminación, que estarán sujetos al seguimiento por parte del órgano de control local competente y la paulatina inclusión de indicadores de gestión e impacto de los programas auditados que permitan evaluar la aplicación y resultados de prácticas de responsabilidad social.

En efecto, este organismo, se ocupó de llevar adelante las tareas de Auditorías a las entidades que recibieron Fondos Nacionales e el marco de la Red Federal de Control.

Ver apartado AUDITORÍAS REALIZADAS POR VOCALÍAS.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA A

• ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

 Objeto: Auditoria de Sueldos. Período Auditado: Segundo Semestre 2019 N° de Expediente: 800-00040/2022 Importe: \$71.300.123,62
Estado de la Auditoria: finalizado

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

 Objeto: Auditoria de Sueldos.
Período Auditado: Segundo Semestre 2019
N° de Expediente: 800-0042/2022
Importe: \$ 104.349.992,78.-
Estado de la Auditoria: en curso

SECRETARIA DE ENERGÍA

 Objeto: Auditoria de Sueldos.
Período Auditado: Primer Semestre 2021
N° de Expediente: 800-0496/2022
Importe: \$ 31.604.035,53.-
Estado de la Auditoria: en curso

• MUNICIPALIDADES.

MUNICIPALIDAD DE MONTE CASEROS.

 Objeto: Ejecución Presupuestaria
Período Auditado: Anual Ejercicio 2016
N° de Expediente: 800-3116/2021
Importe: Ingresos \$ 120.084.600,33.-
Egresos \$ 120.377.489,28.-
Estado de la Auditoria: finalizado

 Objeto: Ejecución Presupuestaria
Período Auditado: Anual Ejercicio 2017
N° de Expediente: 800-0457/2022
Importe: Ingresos \$ 173.297.627,02.-
Egresos \$ 172.224.134,55.-
Estado de la Auditoria: finalizado

 Objeto: Ejecución Presupuestaria
Período Auditado: Anual Ejercicio 2018
N° de Expediente: 800-0657/2022
Importe: Ingresos \$ 233.126.806,65.-
Egresos \$ 220.880.078,08.-
Estado de la Auditoria: finalizado

 Objeto: Ejecución Presupuestaria
Período Auditado: Anual Ejercicio 2019
N° de Expediente: 800-0998/2022
Importe: Ingresos \$ 329.510.753,20.-
Egresos \$ 327.327.151,12.-
Estado de la Auditoria: finalizado

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA A

MUNICIPALIDAD DE MONTE CASEROS.



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Período Auditado: Anual Ejercicio 2020
 N° de Expediente: 800-1449/2022
 Importe: Ingresos \$ 419.371.566,85.-
 Egresos \$ 403.840.936,38.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311
 Período Auditado: Segundo Semestre 2018
 N° de Expediente: 800-1765/2019
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ 2.395.205,60.-
 Fondo Especial Ley N°6311 \$ 4.338.783,05.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311
 Período Auditado: Primer Semestre 2019
 N° de Expediente: 800-2860/2019
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ 1.449.159,30.-
 Fondo Especial Ley N°6311 \$ 5.189.481,59.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311
 Período Auditado: Segundo Semestre 2019
 N° de Expediente: 800-0288/2022
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ 6.679,23.--
 Fondo Especial Ley N°6311 \$ 6.519.983,46
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311
 Período Auditado: Primer Semestre 2020
 N° de Expediente: 800-1372/2020
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ \$ 9.131,75.-
 Fondo Especial Ley N°6311 \$ 6.586.133,56.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311
 Período Auditado: Segundo Semestre 2020
 N° de Expediente: 800-0188/2021
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ \$ 11.822,57.-
 Fondo Especial Ley N°6311 \$ 9.258.370,63.-
 Estado de la Auditoria: finalizado

MUNICIPALIDAD DE TRES DE ABRIL.



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Período Auditado: Anual Ejercicio 2018
 N° de Expediente: 800 – 2786/2022
 Importe Recursos \$ 26.641.157,07.-
 Gastos \$ 23.626.263,04.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Período Auditado: Anual Ejercicio 2019
 N° de Expediente: 800 – 3493/2022
 Importe Recursos \$ 40.983.648,83
 Gastos \$ 35.903.885,28.-
 Estado de la Auditoria: finalizado

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA A

MUNICIPALIDAD DE TRES DE ABRIL.



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Periodo Auditado: Anual Ejercicio 2020
 N° de Expediente: 800 – 4254/2022
 Importe Recursos \$ 53.077.702,73.-
 Gastos \$ 39.539.488,93.-
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Primer Semestre 2019
 N° de Expediente: 800 – 0112/2020
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ 254.782,63.-
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 903.086,03
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Segundo Semestre 2019
 N° de Expediente: 800 – 0649/2020
 Importe Fondo Federal Solidario: \$ 67.174,14
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 1.257.364,00.-
 Estado de la Auditoria: finalizado

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Primer Semestre 2019
 N° de Expediente: 800 – 1943/2020
 Importe Fondo Federal Solidario: \$155.143,31 Ingresos Totales
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 6.973.264,38 Ingresos Totales
 Estado de la Auditoria: finalizada



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Segundo Semestre 2019
 N° de Expediente: 800 – 2864/2021
 Importe Fondo Federal Solidario: \$5.220.645,05 Ingresos Totales
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 12.049.644,87 Ingresos Totales
 Estado de la Auditoria: finalizado



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Primer Semestre 2020
 N° de Expediente: 800 – 349/2022
 Importe Fondo Federal Solidario: \$1.401.898,73 Egresos Totales
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 9.211.262,12 Ingresos Totales
 Estado de la Auditoria: finalizada



Objeto: Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N° 6311
 Periodo Auditado: Segundo Semestre 2020
 N° de Expediente: 800 – 488/2022
 Importe Fondo Federal Solidario: \$2.613.685,48 Egresos Totales
 Fondo Especial Ley N° 6311 \$ 11.637.026,36 Ingresos Totales
 Estado de la Auditoria: finalizada



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Periodo Auditado: Anual Ejercicio 2018
 N° de Expediente: 800 – 3843/20218
 Estado de la Auditoria: finalizada



Objeto: Ejecución Presupuestaria
 Periodo Auditado: Anual Ejercicio 2019
 N° Expediente: 800-1945/2020
 Estado de la Auditoria: Informe pendiente de emisión

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA A

• OTRAS COMPETENCIAS

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO (Convenio SIGEN)



PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL ECONOMICA EN AREAS RURALES – PISEAR. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERA Y PESCA DE LA NACION

Organismo: Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes

Objeto: Verificar la correcta ejecución del Programa de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR)

Período Auditado: Transferencias correspondientes al Convenio de Ejecución N° 131/2016 del 30/12/2016 del Ministerio de Agroindustria de la Nación

N° de Expediente: 800-1210/2022

Importe: \$ 22.872.490,39.-

Estado de la Auditoria: finalizado



PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Organismo: Dirección de Recursos Forestales

Objeto: Relevar y diagnosticar las principales problemáticas que podrían dificultar el cumplimiento eficiente y eficaz de los procedimientos que se efectúan a los efectos de cumplir con los objetivos de la Ley 26.331.

Período Auditado: Última actualización del OTBN (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos) del año 2010 – Ley Provincial N° 5974

N° de Expediente: 800-2562/2021

Estado de la Auditoria: finalizado



PROGRAMA ARGENTINA HACE

Organismo: Ministerio de Obras Publicas de la Nación

Objeto: Evaluar la aplicación de los fondos transferidos por el Ministerio de Obras Publicas de la Nación de carácter de subsidios a distintas localidades de la Provincia.

Período Auditado: 2021

N° de Expediente: 800-1210/2022

Importe: \$ 33.773.204,19.-

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021



Participación e Intervención en el análisis de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA B

• ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

PODER LEGISLATIVO.



Objeto: Auditoria de Sueldos y Deducciones.

Período Auditado: Ejercicio 2020.

Expediente: 0800-0826/2021.

Estado: Devolución de expedientes al organismo. (16/02/22).



Objeto: Auditoria de Sueldos y Deducciones.

Período Auditado: Primer Semestre 2021.

Expediente: 0800-2634/2021

Estado: Informe Final (06/10/22)



Objeto: Auditoria de Sueldos y Deducciones.

Período Auditado: Segundo Semestre 2021.

Expediente: 0800-3717/2022.

Estado: Informe Preliminar (24/11/22).

• MUNICIPALIDADES.

MUNICIPALIDAD DEL SOMBRERO.



Objeto: Informe de Auditoría del Balances del 2° Trimestre del Ejercicio 2019-

Periodo Auditado: 2° Trimestre del Ejercicio 2019

Expediente: 800-4078/2019

Estado de la Auditoria: Informe Preliminar y Final



Objeto: Informe de Auditoría del Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley N°6311 del 1er Semestre del Ejercicio 2019-

Periodo Auditado: 1er Semestre Ejercicio 2019

Expediente: 800-03518/2022

Estado de la Auditoria: Informe Final

MUNICIPALIDAD DE ESQUINA



Objeto: Informe de Revisión Practicada de Aportes No reintegrables. Norma de otorgamiento Decreto Provincial N°2450/2017 de fecha 11/10/2017.

Período Auditado: Ejercicio 2017.

Expediente: 0800-0787/2017.

Importe: \$ 700.000,00

Estado de la Auditoria: Informe Final.



Objeto: Informe de Auditoria.

Período Auditado: Segundo Trimestre Ejercicio 2019.

Expediente: 0800-3514/2022.

Estado de la Auditoria: Informe Preliminar y Final



Objeto: Informe de Auditoria. FFS y FE 1% Ley N° 6311/14.

Período Auditado: Primer Semestre Ejercicio 2019.

Expediente: 0800-3678/2022.

Estado de la Auditoria: Informe Preliminar y Final.



Objeto: Informe de Auditoria.

Período Auditado: Primer Trimestre Ejercicio 2019.

Expediente: 0800-2388/2022.

Estado de la Auditoria: Informe Preliminar y Final.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA B

MUNICIPALIDAD DE ESQUINA



Objeto: Informe de Auditoría.
Período Auditado: Segundo Semestre Ejercicio 2018.
Expediente: 0800-3675/2021.
Estado de la Auditoría: Informe Final. I.



Objeto: Informe de Auditoría.
Período Auditado: Segundo Semestre Ejercicio 2019.
Expediente: 0800-4173/2022.
Estado de la Auditoría: Informe Preliminar



Objeto: Informe de Auditoría. FFS y FE 1% Ley N° 6311/14.
Período Auditado: Segundo Semestre Ejercicio 2019.
Expediente: 0800-4744/2022.
Estado de la Auditoría: Informe Preliminar

• OTRAS COMPETENCIAS

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO (Convenio SIGEN)



PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR DEL
MTRIO. DE EDUC. NACIÓN
Periodo Auditado: Plan de Acción 2021.
Expediente: 800-03828/2022
Estado de la Auditoría: Informe Final



PROGRAMA EDUC. SEXUAL INTEGRAL DEL MTRIO. DE EDUC. NACIÓN
Periodo Auditado: Plan De Acción 2017-2021.
Expediente: 800-01555/2022
Estado de la Auditoría: Informe Final

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021



Participación e Intervención en el análisis de la Cuenta Inversión
del Ejercicio 2021

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA C

• ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



Objeto: Rendición de gastos mandados a pagar por TGP
(Acordada 32/01)

Período Auditado: Noviembre 2018

N° de Expediente: 800-0964/2019

Importe: \$35.385.706,04.-

Estado de la Auditoría: Finalizado



Objeto: Rendición de gastos mandados a pagar por TGP
(Acordada 32/01)

Período Auditado: Diciembre 2018

N° de Expediente: 800-1018/2019

Importe: \$24.533.798,66

Estado de la Auditoría: En curso



Objeto: Rendición de gastos mandados a pagar por TGP
(Acordada 32/01)

Período Auditado: Enero 2019

N° de Expediente: 800-1198/2019

Importe: \$35.757.028,80.

Estado de la Auditoría: En curso

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2020

N° de Expediente: 800-580/21

Importe: \$56.567.077,14.

Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar y Definitivo).



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Primer Semestre 2021

N° de Expediente: 800-2526/21

Importe: \$77.801.413,94.

Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar y Definitivo)



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2021

N° de Expediente: 800-82/22

Importe: \$87.109.480,80.

Estado de la Auditoría: En Curso

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA C

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Primer Semestre 2020
 N° de Expediente: 800-339/21
 Importe: \$256.528.439,62
 Estado de la Auditoría: Finalizado. (Definitivo)

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Segundo Semestre 2020
 N° de Expediente: 800-572/21
 Importe: \$278.601.011,50.
 Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar).

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Primer Semestre 2021
 N° de Expediente: 800-2584/21
 Importe: \$331.403.382,22.
 Estado de la Auditoría: En curso

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Segundo Semestre 2021
 N° de Expediente: 800-73/22
 Importe: \$442.337.129,13.
 Estado de la Auditoría: En Curso.

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03).
 Período Auditado: Primer Semestre 2022
 N° de Expediente: 800-2763/22
 Importe: \$448.426.827,84
 Estado de la Auditoría: En Curso

FISCALÍA DE ESTADO

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Segundo Semestre 2020
 N° de Expediente: 800-0582/21
 Importe: \$75.469.118,58.
 Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar y Definitivo)

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Primer Semestre 2021
 N° de Expediente: 800-02518/21
 Importe: \$76.901.424,61.
 Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar).

 Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)
 Período Auditado: Segundo Semestre 2021
 N° de Expediente: 800-077/22
 Importe: \$87.236.376,06.
 Estado de la Auditoría: En Curso.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA C

FISCALÍA DE ESTADO



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Primer Semestre 2022

N° de Expediente: 800-2767/22

Importe: \$100.032.876,47

Estado de la Auditoría: En Curso

MINISTERIO DE SEGURIDAD

(INCLUYE JEFATURA DE POLICÍA).



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2018

N° de Expediente: 800-2483/19

Importe: \$2.132.742.031,33

Estado de la Auditoría: En curso



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Primer Semestre 2019

N° de Expediente: 800-4616/19

Importe: \$2.354.172.912,56

Estado de la Auditoría: Finalizado (Preliminar).



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2019

N° de Expediente: 800-0343/20

Importe: \$3.293.992.688,48

Estado de la Auditoría: Finalizado (Preliminar)..



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Primer Semestre 2020

N° de Expediente: 800-333/21

Importe: \$4.118.570.979,05

Estado de la Auditoría: En Curso



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales
(Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2020

N° de Expediente: 800-566/21

Importe: \$5.280.533.581,42

Estado de la Auditoría: En Curso.



Período Auditado: Primer Semestre 2021

N° de Expediente: 800-2510/21

Importe: \$6.834.557.085,97

Estado de la Auditoría: En Curso.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA C

MINISTERIO DE SEGURIDAD (INCLUYE JEFATURA DE POLICÍA).



Objeto: Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)

Período Auditado: Segundo Semestre 2021

N° de Expediente: 800-67/22

Importe: \$7.839.223.110,43

Estado de la Auditoría: En Curso

• CUENTAS ESPECIALES

FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD F.O.E.SE - LEY N° 5154



Objeto: Rendiciones de Acordada 17/2003

Período auditado: Ejercicio 2020

N° de Expediente: 800-02910/2021

Importe: \$ 25.305.043,79

Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: Rendiciones de Acordada 17/2003

Período auditado: Ejercicio 2021

N° de Expediente: 800-01742/2022

Importe: \$ 46.950.514,30

Estado de la Auditoría: Finalizado. (Preliminar)

FONDO ESPECIAL MULTAS DE SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



Objeto: Rendiciones de Acordada 17/2003

Período auditado: Primer Semestre 2019

N° de Expediente: 800-03246/2019

Importe: \$ 2.275.171,66

Estado de la Auditoría: Finalizado (Definitivo).



Objeto: Rendiciones de Acordada 17/2003

Período auditado: Segundo Semestre 2019

N° de Expediente: 800-01523/2022

Importe: \$3.986.052,19.

Estado de la Auditoría: Finalizado (Preliminar y Definitivo).

MERCADO DE CONCENTRACIÓN



Objeto: Informe sobre seguimiento de Auditoria

Período Auditado: Ejercicio 2018

N° de Expediente: 800-1164-2019

Importe: Sin datos.

Estado de la Auditoría: Finalizado.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA C

• MUNICIPALIDADES.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ IBATÉ



Objeto: APOORTE NO REINTEGRABLE: Informe de Revisión (Artículo 36 LOTC 3757 modificado por 5375).

Expediente: N° 800-731-2018 Ac 3816-19_3854-19

MUNICIPALIDAD DE SALADAS.



Objeto: Fondo Ley 6311, Fondo Federal Solidario y Programa de Asistencia Financiera Provincial

Período Auditado: Segundo Semestre 2020

N° de Expediente: 800-20-11-3487/21

Importe: \$2.757.279,05

Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: Balances y Ejecución Presupuestaria

Período Auditado: Ejercicio 2019

N° de Expediente: 800-07-02-201/20 AC/ 800-29-09-1717/20 AC 800-29-09-1718/20.

Importe: \$138.326.280,71.

Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: Balances y Ejecución Presupuestaria

Período Auditado: Ejercicio 2020

N° de Expediente: 800-21-12-2446/20 AC/ 800-02-02-29/21 AC 800-02-02-30/21 AC/800-30-03-743/21.

Importe: \$180.588.444,81.

Estado de la Auditoría: Finalizado (Preliminar y Definitivo).



Objeto: Fondo Ley 6311, Fondo Federal Solidario y Programa de Asistencia Financiera Provincial

Período Auditado: Primer y Segundo Semestre 2021 (hasta noviembre) y diciembre por cambio de autoridades.

N° de Expediente: 800-26-11-03486/21 AC/ 800-09-12-03667/2021 AC/ 800-16-02-00463/2023

Importe: \$12.928.986,09

Estado de la Auditoría: Finalizado (Preliminar).

• OTRAS COMPETENCIAS

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO (SIGEN)



INFORME DE AUDITORÍA N° 5: RED DE SERVICIOS DE EMPLEO – OFICINAS DE EMPLEO MUNICIPALES.. Período Auditado: Noviembre a Abril 2022

N° de Expediente: 800-1749/22

Importe: Sin dato.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021



Participación e Intervención en el análisis de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021



Objeto: Análisis de Rendiciones Acordada 222/11 J .

Período Auditado: Saldos al 31/12/2021

N° de Expediente: 800-01721-2022

Estado de la Auditoría: Finalizado

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA D

• ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE SALUD



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 2do Semestre 2020.
N.º de Expediente: 800-0569/2021
Importe: \$4.286.948.447,71
Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: SUELDOS
Periodo auditado: 1er Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-2583/2021
Importe: \$5.476.301.049,66.
Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: SUELDOS
Periodo auditado: 2do Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-0070/2022
Importe: \$6.701.412.355,25
Estado de la Auditoría: Finalizado.



Objeto: Convenio con CFI. Acordada 12/05 (Covid19)
Periodo auditado: 2020
N.º de Expediente: 800-10043/2022.
Importe: \$19.925.522,54.
Estado de la auditoría: Finalizado.



Objeto: Convenio con CFI. Dcto. 508/21
Periodo auditado: 2021
N.º de Expediente: 800-2595/2021.
Importe: \$19.004.368,00.
Estado de la auditoría: En proceso

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 1er Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-02522/2021.
Importe: \$404.791.393,18.
Estado de la auditoría: Finalizado.



1.Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 2do Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-0079/2022.
Importe: \$484.570.514,86.
Estado de la auditoría: Finalizado.



OObjeto: Emergencia Sanitaria- COVID-19
Periodo auditado: 2020
N.º de Expediente: 800-01990/2022.
Importe: \$4.500.000,00.
Estado de la auditoría: Finalizado.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.



Objeto: Emergencia Sanitaria COVID-19.
Periodo auditado: 2020
N.º de Expediente: 800-0828/2022.
Importe: \$9.955.765,00.
Estado de la auditoría: Finalizado



Objeto: Fondo Nacional Subsidio Extraordinario Emergencia Sanitaria COVID-19.
Periodo auditado: 2022
Nº de Expediente: 800-03290/2022.
Importe: \$9.000.000,00.
Estado de auditoría: Finalizado.



Objeto: Informe especial: Normativa de creación de la UEP-UGP.
Periodo auditado: 2022.
N.º de Expediente: 800-03460/2022.
Estado de la auditoría: Finalizado.



Objeto: Plan Nacional Primera Infancia
Periodo auditado: 2020.
Nº de Expediente: 800-0867/2021
Estado de la auditoría: Finalizado

PODER JUDICIAL.



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: Año 2021.
N.º de Expediente: 800-2516/2021.
Importe: \$7.653.459.430,77.
Estado de la auditoría: Informe preliminar notificado

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 2do Semestre 2020.
N.º de Expediente: 800-0578/2021.
Importe: \$139.380.798,21
Estado de la auditoría: Finalizado.



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 1er Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-2524/2021.
Importe: \$165.552.198,23.
Estado de la auditoría: Finalizado



Objeto: SUELDOS.
Periodo auditado: 2do Semestre 2021.
N.º de Expediente: 800-0080/2022.
Importe: \$209.916.150,95
Estado de la auditoría: En proceso

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA D

- MUNICIPALIDADES.

I.MUNICIPALIDAD DE TABAY



Objeto: Fdo. Federal Solidario y Fdo. Especial de Ley Provincial N° 6.331.

Periodo auditado: Ejercicio 2019.

N° de Expediente: (sin número).

Estado: Finalizado



Objeto: Informe de Auditoría, Balances de Ingreso y Egresos del Municipio.

Periodo auditado: Ejercicio 2019.

N° de Expediente: 800-4516/2022.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe de Auditoría, Balances de Ingreso y Egresos del Municipio.

Periodo auditado: Ejercicio 2018.

N° de Expediente: 800-10047/2022.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 1155/2017.

Periodo Auditado: 2017-2018.

N° de Expediente: 800-10053/2022

Importe: \$40.000.

Estado: Finalizado



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 1167/2020.

Periodo Auditado: 2020.

N° de Expediente: 800-4232/2022

Importe: \$218.000.

Estado: en curso.

MUNICIPALIDAD DE GUAVIRAVÍ.



Objeto: Informe de Auditoría de Balances de Ingreso y Egresos.

Periodo Auditado: ejercicio 2019

N° de Expediente: 800-2753/2022.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe de Auditoría Fondo Federal Solidario y Fondo Especial Ley 6311.

Periodo Auditado: ejercicio 2019.

N° de Expediente: 800-3271/2022.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Especial de Documentación "Recibos municipales" observados.

Periodo Auditado: ejercicio 2018.

N° de expediente: 800-4498/2022.

Estado: Finalizado.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA D

MUNICIPALIDAD DE GUAVIRAVÍ.



Objeto: Informe Especial de Documentación “Recibos municipales” observados.

Periodo Auditado: ejercicio 2019.

N° de Expediente: 800-4293/2022.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 1160/2019.

Periodo Auditado: 2019.

N° de Expediente: 800-2566/2022.

Importe: \$400.000.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 881/2020.

Periodo Auditado: 2020.

N° de Expediente: 800-2569/2022.

Importe: \$88.000.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 1167/2020.

Periodo Auditado: 2020.

N° de Expediente: 800-2568/2022.

Importe: \$117.000.

Estado: Finalizado.



Objeto: Informe Aporte no reintegrable. Decreto N° 703/2020.

Periodo Auditado: 2020.

N° de Expediente: 2022

Importe: \$234.000.

Estado: Finalizado.

• OTRAS COMPETENCIAS

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO (SIGEN)



INMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:
COMEDORES ESCOLARES 2022.

Periodo auditado: 2022.

N.º de Expediente: 800-0521/2022.

Importe: \$125.003.205,00

Estado de la auditoría: Finalizado



PROGRAMA PRESTACIONES ALIMENTARIAS 2021.

Periodo auditado: 2021.

N.º de Expediente: 800-3620/2022.

Importe: -

Estado de la auditoría: Finalizado



PLAN ESTRATÉGICO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.
4TA ETAPA

Periodo auditado: 2022.

N.º de Expediente: 800-0295/2022.

Estado de la auditoría: Finalizado.

Auditorías realizadas por Vocalía.

VOCALÍA D

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO (SIGEN)



PROGRAMA DE ASISTENCIA, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN VIH Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Periodo auditado: 2022.

N.º de Expediente: 800-03614/2022.

Estado de la auditoría: Finalizado.



RELEVAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA FEDERAL - INCLUIR SALUD”.

Periodo auditado: 2021.

N.º de Expediente: 800-3208/2022.

Estado de la auditoría: Finalizado.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021



Participación e Intervención en el análisis de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021



PROGRAMA DE TRABAJO 2023



El programa de Trabajo del H. Tribunal de Cuentas de La Provincia de Corrientes definido para el ejercicio presupuestario de la Hacienda Pública Provincial año 2023 y de la Hacienda Pública Municipal (en los que queden alcanzados a su jurisdicción y competencia), está estructurado para su óptima comprensión en los siguientes ítems que luego se irán desarrollando.

- ✓✓ Descripción del Universo de Control del Tribunal de Cuentas: su competencia definida por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de la que el mismo depende.
- ✓✓ Funciones del Tribunal de Cuentas: las que se detallan con-forme a la ley vigente para su funcionamiento.
- ✓✓ Definición del Programa de Trabajo: con los escasos recursos humanos y sus funciones. Auditorias Programadas en el marco de la Red Federal de Control, convenio con la Sindicatura General de La Nación.
- ✓✓ La Cuenta General del Ejercicio debe expresar en forma de suma, la totalidad del Universo de Control, de acuerdo a la ley de Administración Financiera. Las auditorias llevadas a cabo de acuerdo a la Planificación realizada, los Juicios de Cuentas y los procedimientos destinados a obtener evidencias comprobatorias externas, generan elementos de juicio válidos y suficientes, para emitir la opinión técnica que se debe presentar ante el Poder Ejecutivo, para que este remita al Poder Legislativo, de acuerdo a lo normado por el artículo 118 inciso 8) de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
- ✓✓ Definición de Programas de control de los Municipios que están bajo la competencia de éste Organismo.
- ✓✓ Asignación de Funciones y Tareas Programadas: en la administración centralizada, organismos descentralizados conforme a la LEY Nº 3811. En las empresas del Estado, Haciendas Para Estatales y el fundamental Dictamen de La Cuenta General del Ejercicio. Son detallados los procedimientos aplicables y se conforman los equipos de cada Vocal, de acuerdo con la ley, los que definen los alcances de cada tarea.

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA PROVINCIAL.

Ministerio de Salud pública
Ministerio de Educación
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Coordinación y Planificación
Ministerio de Seguridad
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Ministerio de Producción
Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio
Ministerio de Turismo
Ministerio de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fiscalía de Estado
Secretaría de Energía
Defensoría del Pueblo de Corrientes
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL
ORGANO EXTRA PODER:
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes

ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA PROVINCIAL.

Instituto de Cardiología de Corrientes
Instituto Correntino del Agua y Ambiente (ICAA)
Ente Regulador de Obras Sanitarias
Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (Epre)
Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)
Instituto de Desarrollo Rural de la Pcia. (Ley Nº 6.124)
Jefatura de Policía
Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
Instituto de Previsión Social (IPS)
Instituto de Cultura de Corrientes

ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL.

Dirección Provincial de Energía de Corrientes
Instituto de Loterías y Casinos de Corrientes (ILCC)
Energía Correntina S.A. (ENCOR)
Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
Soc. del Estado para la Prod., Fomento e Invest. de Cannabis Medicinal de Ctes.
SEPROFI

CUENTAS ESPECIALES.

Salud Pública: Unidad Ejecutora Provincial
Salud Pública: Arancelamiento Hospitalario Ley Nº 3.593
Salud Pública: Obra Social de Pensionados (EX PROFE)
Fondo Fiduciario Ganadería- Ley Nº 5.835
Fondo de Desarrollo Rural – Ley Nº 5.552
Fondo Microcrédito – Ley 5.574
Instituto de Fomento Empresarial Soc. de Econ. Mixta – Ley 5.864 (IFE)
Fondo Especial de Seguridad- Ley Nº 5.154 (FOESE)
Fondos de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
Dirección de Recursos Naturales
Dirección de Recursos Forestales
Dirección de Parques y Reserva
Fondo Federal Solidario-Decreto Nº 399/09 (FFS)
Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia
Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas Ley Nº 5.675
Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial-Ley Nº 5.684- (FODIN)
Fondo Fiduciario de Inversión para el Desarrollo de Ctes. (FIDECOR)
Mercado de Concentraciones
Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales
Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
MUNICIPALIDADES
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes será el ente de Control Externo del movimiento de la Hacienda Provincial. Tendrá personería propia, autonomía funcional, y autarquía financiera. La Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas puede:

- ✓✓ Encomendar al Tribunal de Cuentas la realización de estudios, investigaciones, dictámenes especiales sobre materias de su competencia, fijando los plazos para su realización.
- ✓✓ Requerir del Tribunal de Cuentas toda la información que estime oportuno sobre las actividades realizadas por dicho Ente.
- ✓✓ Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir.
- ✓✓ Analizar la Memoria Anual que el Tribunal de Cuentas deberá elevarle antes del 1º de Mayo de cada año.

El H. Tribunal de Cuentas de la provincia tendrá exclusiva competencia en el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, de eficiencia y eficacia de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y Entes Reguladores de Servicios Públicos y/o privados adjudicatarios en procesos de privatizaciones, en cuanto a las obligaciones emergentes de los contratos. El H. Tribunal de Cuentas es la única autoridad con atribuciones para aprobar o desaprobado las cuentas rendidas por las personas o entes declarados “responsables”. En la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limitará al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial. Son funciones del Tribunal de Cuentas:

- ✓✓ El control externo posterior y/o concomitante de las operaciones financiero patrimoniales de la hacienda pública provincial.
- ✓✓ La declaración de responsabilidad y la formulación de cargos correspondientes.
- ✓✓ La realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su control.
- ✓✓ La remisión a la Fiscalía de Estado o a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, según corresponda, de documentación para la iniciación de los juicios y procedimientos ante las autoridades judiciales pertinentes.
- ✓✓ Comunicar a las autoridades correspondientes toda trasgresión a las normas que rigen la gestión financiera patrimonial, aún cuando ello no hubiera causado perjuicio a la hacienda pública.
- ✓✓ Establecer las normas de fiscalización que estime conveniente, pudiendo realizar exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- ✓✓ Examinar y dictaminar sobre los estados contables de los Organismos de la Administración Pública (centralizada y descentralizada) confeccionados al cierre de cada Ejercicio Financiero.
- ✓✓ Constituir Delegaciones en las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y en los Entes Descentralizados, designando a los Jefes de las mismas y al personal técnico que atenderán.



Constituirse, en cualquier oportunidad y por el tiempo que estime necesario, en cualquiera de las Jurisdicciones sujetas a control, a efectos de realizar auditorías, comprobaciones o recabar informes, adoptando las medidas tendientes a prevenir o corregir irregularidades violatorias de normas legales y reglamentarias.



Asesorar a los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran.



Interpretar sin recurso alguno, las normas de la presente ley y del Reglamento Orgánico que se dicte en su consecuencia; l) Contratar servicios de profesionales y técnicos, y adquirir los bienes necesarios para su funcionamiento.



Confeccionar anualmente su cálculo de gastos y recursos, con amplias facultades para el ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios.



Dictar su Reglamento Orgánico y Organigrama Funcional;



Fijar términos, plazos y normas a las cuales deban ajustarse las rendiciones de cuentas de los responsables, y conminar a éstos la presentación de los documentos comprobatorios respectivos, cuando fueran morosos o remisos.

Será obligatoria la presentación al Tribunal, dentro de los términos que el mismo establezca –y que en ningún caso excederán de treinta días de toda rendición de cuentas, informes, antecedentes, documentos originales, libros de contabilidad y comprobantes que solicitare. Si no fuere presentados en término, el Tribunal podrá obtenerlos por el medio que estime más conveniente, sin perjuicio de sancionar la desobediencia en que pudiera haberse incurrido

Los Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerios y Entes Descentralizados deben comunicar al Tribunal de Cuentas todas las Leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que tengan relación con la gestión de la Hacienda Pública Provincial. La Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia comunicarán diariamente al Tribunal todo el movimiento financiero que registren en los sistemas computarizados implantados mediante la correspondiente conexión a los mismos y/o el implementado. Las entidades de derecho privado en cuya dirección o administración tengan responsabilidad la Provincia, o a las cuales ésta se hubiera asociado garantizando materialmente su solvencia o utilidad para su instalación o funcionamiento, quedan comprendidas y sometidas a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas, el cual podrá, de oficio o a petición del respectivo Poder:



Fiscalizar y vigilar, en todo o en parte y con alcance permanente, transitorio o eventual, su actividad económica.



Atraer a juicio de cuentas a sus administradores. Las entidades de derecho privado o quienes se hubiera acordado aportes, ayudas o subsidios, serán sometidas también a fiscalización y vigilancia en la aplicación de los fondos correspondientes a dichos beneficios.

La responsabilidad de los agentes, organismos o personas a que se refiere el artículo 24º de esta ley, se hace extensiva a las sumas que dejaran de percibir, a las entregas indebidas de bienes a su cargo o custodia, y a la pérdida o sustracción de los mismos, salvo que justificaran en forma fehaciente que no medió negligencia de su parte. La Constitución de la Provincia amplía la competencia de control externo a las Municipalidades en que no exista un Órgano con las mismas funciones (Art. 138).

Definición del Programa de Trabajo.

A. JURISDICCIONALES

- a. Juicios de Cuentas, determinación de responsabilidades contables, aprobar o rechazar rendiciones de cuentas.
- b. De percepción e inversión de fondos públicos.
- c. Dictar Fallos absolutorios y condenatorios en juicios de cuentas.

B. AUDITORÍAS

- a. Realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes bajo su control.
- b. Exámenes por el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- c. Puesta en funcionamiento los Programas y Procedimientos de Auditoría Concomitante, informando a los responsables de las Jurisdicciones de esta implementación.

C. ASESORAMIENTOS

- a. A los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran.
- b. Técnico o legal sobre cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas a los responsables de las distintas jurisdicciones, a todas las personas o entidades que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general que deban rendir cuentas a este organismo.

D. INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

- a. Examen de la Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

E. DICTÁMENES ESPECIALES

- a. Realización de estudios, investigaciones, dictámenes especiales sobre materias de su competencia que le fueran encomendados por la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas o por Poderes del Estado que lo requieran.

F. CONTROL MUNICIPAL

- a. Control externo a las Municipios en que no exista un órgano con las mismas facultades que este Tribunal.

Tareas Programadas.

AC

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

Se practicará el control formal, documental, legal, contable y numérico, a través de las presentaciones de las rendiciones de cuentas (Fondos Permanentes, Comprobantes de Contabilidad de Entrega de Fondos, Comprobantes de Contabilidad del Gasto, Sueldos, Transferencias Corrientes a Personas Físicas e Instituciones sin fines de lucro y Municipalidades), que se deben seguir realizando en cumplimiento de las normativas vigentes. Para optimizar el resultado del control se prevé la actualización de normas internas y externas, a efectos de actualizar los requisitos exigidos a los cuentadantes, y los procedimientos existentes, con el fin de facilitar y mejorar la función del Tribunal, sin dejar de lado la esencia del mismo y la legalidad del gasto.

OD

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Se realizará el control presupuestario, económico, financiero, patrimonial, legal, de eficiencia y de eficacia de los mismos, limitado por las restricciones presupuestarias y de recursos humanos, conforme a las normas de auditorías que establecen controles selectivos por muestreos y al azar. En tal sentido, el H. Tribunal de Cuentas ha resuelto disponer la realización de auditorías previstas en los planes diseñados por los vocales en sus áreas de los Entes Descentralizados, tales auditorías serán realizadas en el año 2.020 sobre los Balances y Estados de Ejecución presupuestaria del Ejercicio 2.019.

EE

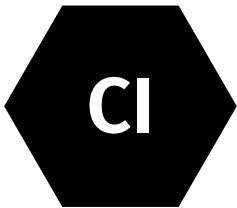
EMPRESAS DEL ESTADO.

Entidades que realizan actividad comercial: • Dirección Provincial de Energía de Corrientes. • Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes.

HP

HACIENDA PARAESTALES.

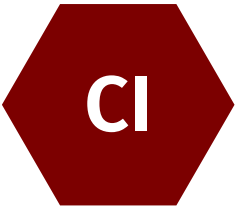
Entidades de Derecho Privado en cuya dirección o administración tenga responsabilidad la Provincia, o se hubiera asociado garantizando materialmente su solvencia o utilidad, para su instalación o funcionamiento. • Las mismas serán auditadas conforme a lo prescripto en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y sus Acordadas reglamentarias.

CI

CUENTA DE INVERSIÓN O CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO.

En cumplimiento de la Ley de Administración Financiera se examinará dicha documentación en los aspectos legales y contables sobre los siguientes Estados Contables (ley 5.571 en su artículo 89º), la que deberá ser presentada al Tribunal de Cuentas, por la Contaduría General de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año; tal como lo establece el Art. 88º de la Ley 5.571. La cuenta de Inversión, que el Poder Ejecutivo deberá presentar anualmente a la Legislatura Provincial durante el mes de mayo del año siguiente al que corresponda tal documento, tal lo establece el Art. 118 inc. 8) de la Constitución Provincial, contendrá como mínimo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto del sector público provincial, a la fecha de cierre del ejercicio. •
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central. •
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta. •
- d) Los estados contable financieros de la administración 77TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES central. •
- e) La gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros. •
- f) Comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, y sobre la gestión financiera del sector público provincial. •
- g) Los estados contables que por aplicación del último párrafo del Art. Nº 85 de la presente ley, remitan cada una de las entidades del sector público provincial. •
- h) La actividad continua y dinámica del Equipo Permanente de Examen de la Cuenta de Inversión. Dicho informe se remitirá al Poder Ejecutivo para su elevación a la Honorable Legislatura.

CI

DEUDA PÚBLICA.

Se prevé un control concomitante sobre la Deuda Pública Provincial dado la significatividad que la misma tiene en las Finanzas Pública Provincial.

Distribucion de Competencias y Jurisdicciones Ejercicio 2023

POR ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 28, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2022, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS, DESIGNAR COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, PARA EL PERÍODO 2023, AL C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA, QUIEN DESEMPEÑARÁ TALES FUNCIONES, DESDE EL DÍA 1º DE ENERO DE 2023, VENCIENDO SU MANDATO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023. (ACORDABA N°634/2022).

EN EL MISMO ACTO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ROTACIÓN PREVISTA EN EL ART. 21º DE LA LEY ORGÁNICA DEL H. TRIBUNAL DE CUENTAS, QUE ESTABLECE LAS COMPETENCIAS DE LAS JURISDICCIONES, ENTIDADES Y DE LOS CONTADORES QUE TENDRÁ CADA UNA DE LAS VOCALÍAS, CONFORME A LA PLANILLA DE “DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES POR EL PERIODO 2023/2024



**PRESIDENTE EJERCICIO 2023
CR. RUBEN A. OJEDA.**

Vocalía A: Vocal: Cr. Alejo Maximiliano Solari Bacchio.



Relator/Auditor: Cra. Alicia Sandoval -
Cra. Lía Urresti.

63

Auditor/Relator: Cra. Cecilia N. Rodríguez
(Sbte.) - Cr. Fabián Ramírez

E. Cta. Inversión: Cr. Raúl E. Agnesio (Coord.)

Administración Central

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Poder Judicial.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILCC)

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio
- ·Programa de Trabajo - Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- ·Municipalidades (B. Vista-3 de Abril-M. Caseros)

Administración Descentralizada

- ·Instituto de Cardiología
- ·Ente Regulador de Obras Sanitarias
- ·Instituto de Desarrollo Rural (Ley Nº 6.124)

Cuentas Especiales

- ·Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial
- ·Salud Pública - Arancelamiento Hospitalario- Ley Nº 3.593
- ·Salud Pública-Obra Social de Pensionados
- ·Fondo de Desarrollo Rural - Ley Nº 5.552
- ·Fondo Microcréditos - Ley Nº 5.574
- ·Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales
- ·Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Vocalía B: Vocal: Dra. Laura C. Vischi.



**Relator/Auditor: Cra. Silvina Arrua (Sbte.) -
Cra. Laura Matto
/Relator: Cra. Marinella Buzzi - Cra. Sandra
Sendra**

Administración Central

- ·Ministerio de Hacienda y Finanzas
- ·Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- ·Ministerio de Producción
- ·Ministerio de Ciencia y Tecnología
- ·Secretaría de Energía
- ·Ayudas del Tesoro Provincial (1° Cuatrimestre)
- ·Subsidios-Aport.-Conven. FFS (1° Cuatri.)

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- ·Dirección Provincial de Energía (DEPEC)
- ·Inst. Fto. Empresarial Soc. Econ. Mixta - Ley N° 5864 (IFE)
- ·Energía Correntina S.A. (ENCOR)
- ·Soc. del Estado para la Prod., Fomento e Invest. de Cannabis Medicinal de Ctes. SEPROF

Tribunal de Cuentas

- ·Presidente: Dra. Laura Cristina Vischi (2023) (Acordada 634/22)
- ·Vocal: Cr. Alejo Maximiliano Solari Bacchio (2023) - con competencia
- ·Vocal: Dr. Luis Maria Ramirez Alegre (2023)
- ·Vocal: Cr. Jorge Osiris Galarza (2023)

Administración Descentralizada

- ·Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
- ·Instituto de Cultura de Corrientes
- ·Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (Epre)
- ·Dirección Provincial de Vialidad (DPV)

Cuentas Especiales

- ·Dirección de Recursos Forestales
- ·Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
- ·Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia
- ·Fondo Federal Solidario Dto. N° 399-09
- ·Sueldos (Según Jurisdicciones)

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio (Coordinación)
- ·Programa de Trabajo - Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- ·Municipalidades(Esquina/El Sombrero)

Vocalía C: Vocal Cr. Jorge Osiris Galarza.



Relator/Auditor: o (Sbte.) Cra. R. M. S. de Vallejos
– Cra. C. Simonetti.

65

Auditor/Relator: Cra. Sonia Duarte (Sbte.) – Cr. Raúl Agnesio.

Administración Central

- ·Ministerio de Educación
- ·Ministerio de Coord. y Planificación
- ·Poder Legislativo
- ·Defensoría del Pueblo de Corrientes
- ·Ministerio de Turismo
- ·Ayudas del Tesoro Pcia. (2° Cuatrimestre)
- Subsidios-Aportes-Convenios FFS (2° Cuatrimestre)

Entes de carácter Comercial - Sociedades del Estado

- Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio
- ·Programa de Trabajo – Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades (Saladas/Itá Ibaté)

Administración Descentralizada

- ·Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)

Cuentas Especiales

- ·Adelante Ctes. Sociedad Garantías Reciprocas - Ley Nº 5.675
- ·Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial -Ley Nº 5.684 – FODIN
- ·Fondo de Inversión para Desarrollo de Corrientes -FIDECOR
- ·Dirección de Recursos Naturales
- ·Dirección de Parques y Reservas
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Vocalía D: Vocal Dr. José Luis M. Ramírez Alegre.



**Relator/Auditor: Cr. Juan R. Vallejos -
Cra. Vanesa García (Sbte.)
Auditor/Relator: Cr. Diego Rolnik - Cr.
Nicolas Alegre**

Administración Central

- ·Ministerio Secretaría General de la Gobernación
- ·Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio
- ·Fiscalía de Estado
- ·Ministerio de Seguridad
- · Ayudas del Tesoro Provincial (3° Cuatrimestre)
- Subsidios - Aportes - Convenios FFS (3° Cuatrimestre)

Cuentas Especiales

- ·Fondo Fiduciario Ganadería - Ley Nº 5.835
- ·Mercado de Concentraciones
- ·Fondo Esp. de Seguridad - FOESE - Ley Nº 5.154
- Sueldos (Según Jurisdicciones)

Administración Descentralizada

- ·Instituto Correntino del Agua y Ambiente(ICAA)
- ·Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
- Jefatura de Policía

Otras Competencias

- ·Informe Cuenta General del Ejercicio
- ·Programa de Trabajo - Memoria Anual
- ·Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN)
- Municipalidades ((Tabay-Guaviraví)

PROCEDIMIENTOS FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL APROBAR O DESAPROBAR LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

Este control se realiza a través de la presentación documentada de la percepción e inversión de los fondos públicos en el Tribunal de Cuentas por quienes son declarados “responsables”. El procedimiento aplicado es el siguiente:

-  **INGRESOS:** Por aplicación de la Acordada Nº 32/01 la Tesorería General deberá presentar mensualmente la centralización de los Ingresos de fondos ocurridos en el periodo que se informa, en razón de la ejecución presupuestaria con relación al cálculo de recursos. En forma concomitante, mediante muestreos selectivos, se desarrollarán Auditorias que tiendan a verificar la razonabilidad de los informes contables presentados.
-  **EGRESOS:** Se controlarán mediante el Sistema de las rendiciones de cuentas documentadas de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los distintos Servicios Administrativos de la Administración Central, en razón de la ejecución 78 presupuestaria con relación a los créditos, sean éstos de Entrega para ser pagado por su Tesorerías jurisdiccionales o del gasto contra la Tesorería General de la Provincia, mediante muestreos selectivos. El sistema establecido por acordadas Nº 27/2003 para auditorias de sueldos será TAMBIEN aplicado en el año 2018, se emitirán DICTAMENES DE AUDITORIAS referidos a sueldos pagados en el año 2.019 y se practicarán auditorias selectivas, sobre sueldos año 2.020.
-  **FONDOS PERMANENTES:** Para este tipo de fondos se requiere la intervención del Tribunal de Cuentas, en conformidad al procedimiento reglado, quien debe extender constancias, previo a la fiscalización de los aspectos numéricos, y documental de las rendiciones, para las reposiciones de dichos fondos por parte de la Contaduría General de la Provincia. Además, al final de cada Ejercicio, el Tribunal debe extender certificación de cancelación para cada uno de dichos fondos.
-  **CUENTAS ESPECIALES Y EXTRA PRESUPUESTARIAS:** Las CUENTAS ESPECIALES serán sometidas al control a través de la presentación de rendiciones de cuentas, en conformidad a los requerimientos contenidos en el Reglamento Orgánico y Acordadas, y en sus propias leyes de creación. Cuando las circunstancias lo requieran, se procederá a la realización de auditorías “IN SITU”, a efectos de recabar información adicional. Del resultado de las mismas, se envía copia a la Jurisdicción respectiva, y si correspondiera a la Contaduría General de la provincia y Fiscalía de Estado. Por aplicación del régimen de control instituido por Acordadas Nº 17/2003 –modificada por Acordada Nº 308/2013 y 12/2005 referentes a la administración de fondos con afectación específica y cuentas extra presupuestarias, respectivamente, mediante el Sistema de rendición de cuentas documentadas de los ingresos y de los gastos. En forma concomitante, y mediante técnicas de muestreos selectivos, se desarrollarán Auditorias que tiendan a verificar la razonabilidad de los informes contables presentados.

PROCEDIMIENTOS FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL APROBAR O DESAPROBAR LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

Este control se realiza a través de la presentación documentada de la percepción e inversión de los fondos públicos en el Tribunal de Cuentas por quienes son declarados “responsables”. El procedimiento aplicado es el siguiente:

-  **SUSTANCIAR JUICIOS DE CUENTAS (de oficio):** Ante el incumplimiento de las rendiciones de cuentas referidas en los párrafos anteriores, en los plazos establecidos en las normas 79 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES legales, el Tribunal de Cuentas iniciará de Oficio el Juicio de Cuentas, cuyos procedimientos se hallan reglados en la Ley Orgánica y en el Reglamento Orgánico.
-  **DICTAR FALLOS:** Al finalizar el proceso de revisión de la documental existente en las distintas rendiciones de cuentas o del Juicio de Cuentas de Oficio instaurado, las Relatorías elevan el Informe al Vocal, practicándose la intervención de los demás Miembros del Tribunal y remitiéndose posteriormente las actuaciones para el dictado del Fallo. Éstos pueden ser: Absolutorios o Condenatorios.
-  **FONDOS PERMANENTES:** Para este tipo de fondos se requiere la intervención del Tribunal de Cuentas, en conformidad al procedimiento reglado, quien debe extender constancias, previo a la fiscalización de los aspectos numéricos, y documental de las rendiciones, para las reposiciones de dichos fondos por parte de la Contaduría General de la Provincia. Además, al final de cada Ejercicio, el Tribunal debe extender certificación de cancelación para cada uno de dichos fondos. **AUDITORIA E INFORMES DEUDA PÚBLICA Y FLOTANTE – SERVICIO DEL TESORO:** El Tribunal de Cuentas dispondrá la realización de auditorías necesarias para formarse opinión sobre la razonabilidad de la gestión y de las cifras contenidas en los Estados Contables brindado por la Contaduría General de la Provincia, conducente al Dictamen sobre la Cuenta General del ejercicio que este Organismo debe brindar en virtud de la Ley de Administración Financiera.
-  **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:** En la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial. Dicha Cuenta General debe ser enviada por la Contaduría General de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año.

PROCEDIMIENTOS FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APROBAR O DESAPROBAR LAS
RENDICIONES DE CUENTAS.**

Este control se realiza a través de la presentación documentada de la percepción e inversión de los fondos públicos en el Tribunal de Cuentas por quienes son declarados “responsables”. El procedimiento aplicado es el siguiente:



MUNICIPALIDADES: Estas constituyen competencia y funciones, que surgen del texto constitucional según reforma del año 2007. Se legisló y seguramente se deberá seguir legislando en lo que respecta a las rendiciones, pero también exigirá disponer de la suficiente cantidad y calidad de Personal para realizar los controles necesarios. Continúan vigentes convenios, en el marco de las Acordadas N°:108/09, 109/09, 110/09 y 375/15, del Tribunal de Cuentas, con las siguientes Municipalidades:

- 1.-BELLA VISTA**
- 2.-COLONIA TRES DE ABRIL**
- 3.-GUAVIRAVI**
- 4.-ESQUINA**
- 5.-EL SOMBRERO**
- 6.-MONTE CASEROS**
- 7.-TABAY**
- 8.- SALADAS**
- 9.-ITA IBATE**

Calendario de Vencimientos 2023.

ACORDADA 647/2022 HTC

ACORDADA 647/2022 HTC																	
Norma	Tema	MES															
		Enero	Febrero		Marzo	Abril		Mayo		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acordada 188/2010	Declaración Jurada de Responsables	-	28/02/202														
	DDJJ de cuentas corrientes	-	3														
Acordada 222/2011	Altas y bajas	-	Dentro de los quince (15) días de su concreción.														
Acordada 639/2022	Fondos Permanentes (Reposición y Cancelación)	-	Pueden reponerse y/o renovarse hasta 10 veces sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Deben cancelarse en el ejercicio 2022 y reintegrarse en el mismo ejercicio los saldos no utilizados. El Tribunal no dará trámite a los expedientes de Reposición de Fondos Permanentes 2023 o Fondos Especiales destinados a la misma finalidad, de														
Acordada 32/2001	Cap I: Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP	-	01/02/2023 01/03/2023		03/04/2023	02/05/2023	30/05/2023	29/06/2023	31/07/2023	29/08/2023	29/09/2023	30/10/2023	29/11/2023				
			R10-22	R11-22	R12-22	R01-23		R02-23	R03-23	R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23		
	Cap II: Rendición de la TGP	-	01/02/2023		01/03/2023	03/04/2023		02/05/2023	30/05/2023	29/06/2023	31/07/2023	29/08/2023	29/09/2023	30/10/2023	29/11/2023		
			R10-22	R11-22	R12-22	R01-23		R02-23	R03-23	R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23		
Acordada 08/2005	Libramientos de Entrega de Fondos	-	Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.														
Acordada 41/2007 (Mod. por la 574/2021)	Subsidios	-	Dentro del plazo de sesenta (60) días														
Acordada 51/2002	Sueldos	-	Presentación de la rendición a requerimiento del Tribunal, mantener en jurisdicción por 360 días.														
Acordada 12/2003	Programas Sociales (Nacionales y Provinciales)	-	22/02/2023		16/03/2023			17/04/2023 17/05/2023		15/06/2023	13/07/2023	28/08/2023	12/09/2023	11/10/2023	15/11/2023	14/12/2023	
			R11-22		R12-22	R01-23	R02-23		R03-23		R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23	R10-23
Acordada 17/2003	Rendición de fondos con afectación específica en virtud de la Ley de su creación	-	13/02/2023		15/03/2023	11/04/2023		08/05/2023		09/06/2023	10/07/2023	18/08/2023	18/09/2023	03/10/2023	06/11/2023	07/12/2023	
			R10-22		R11-22	R12-22		R01-23	R02-23		R03-23	R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23
Acordada 166/2010	Microcréditos Ley 5774	-	13/02/2023		15/03/2023	11/04/2023		08/05/2023		09/06/2023	10/07/2023	18/08/2023	18/09/2023	03/10/2023	06/11/2023	07/12/2023	
			R10-22		R11-22	R12-22		R01-23	R02-23		R03-23	R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23
Ejecución Presupuestaria Trimestrales Acordadas 108/2009-109/2009-110/2009 Auditoria a Municipalidades	Auditoria a Municipalidades. Estados de Trimestrales	-	01/02/2023					02/05/2023			31/07/2023			31/10/2023			
			4° Trim/22					1°Trim/23			2°Trim/23			3°Trim/23			
			14/02/2023														
	Balance y Memoria Anual	-	Ejercicio 2022														
Acordada 206/2011	Operaciones de Crédito Público	-	01/02/2023		01/03/2023	03/04/2023		02/05/2023	30/05/2023	29/06/2023	31/07/2023	29/08/2023	29/09/2023	30/10/2023	29/11/2023		
			R10-22 y R11-22		R12-22	R01-23		R02-23	R03-23	R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23		
Acordada 229/2011	Art. 3: Fondo Federal Solidario. UEP Normas Legales	-	15/02/2023		15/03/2023	17/04/2023		15/05/2023		15/06/2023	31/07/2023	15/08/2023	15/09/2023	17/10/2023	15/11/2023	15/12/2023	
			R12-22	R01-23	R02-23	R03-23		R04-23		R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23	R10-23	R11-23	
	Art. 4: Fondo Federal Solidario. UEP Constancia de cumplimiento	-	01/02/2023								31/07/2023						
				2° Sem/22								1°Sem/23					
	Art. 5: Fondo Federal Solidario. Balance de Ingresos y Egresos. Jurisdicciones y TGP	-	15/02/2023		15/03/2023	17/04/2023		15/05/2023		15/06/2023	31/07/2023	15/08/2023	15/09/2023	17/10/2023	15/11/2023	15/12/2023	
			R12-22	R01-23	R02-23	R03-23		R04-23		R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23	R10-23	R11-23	
Acordada 308/2013	Arancelamiento Hospitalario	-	10/02/2023	23/02/2023	13/03/2023	10/04/2023		09/05/2023		06/06/2023	31/07/2023	14/08/2023	06/09/2023	05/10/2023	07/11/2023	06/12/2023	
			R11-22	R12-22	R01-23	R02-23		R03-23		R04-23	R05-23	R06-23	R07-23	R08-23	R09-23	R10-23	
Acordada 324/2014 texto modificado y ordenado por Aportes 413/2016	Reintegrables (ATP)	-	Dentro del plazo de treinta (30) días de la recepción de los fondos.														
Acordada 404/2016	Transferencias de fondos a Entidades Autofinanciadas o No, no incluidas en la Acordada 229/11	-	01/02/2023					02/05/2023			31/07/2023			31/10/2023			
			4° Trim/22					1°Trim/23			2°Trim/23			3°Trim/23			
Acordada 403/2016	Entidades del Sector Público. Estado de ejecución presupuestaria y Memoria y Balance Anual	-			31/03/2023												
					Ejercicio 2022												
Articulo 88° Ley 5571	Cuenta de Inversión	-						02/05/2023									
								Ejercicio 2022									

- Acordada 188/2010 - Declaración Jurada de Responsable. Plazo : Anual, dentro del segundo mes del año calendario, o dentro de los cinco (5) días de modificado.
- Acordada 222/2011 - DDJJ de cuentas corrientes. Plazo : Treinta (30) días corridos del cierre del ejercicio fiscal. Altas y bajas Dentro de los quince (15) días corridos de su concreción.
- Acordada 32/2001 - Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP. Plazo: Sesenta (60) días corridos subsiguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas órdenes de pago contra la TGP
- Acordada 08/2005. - Libramientos de Entrega de Fondos Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.
- Acordada 41/2007 (mod.por 574/21) Subsidios Dentro del Plazo de sesenta (60) días
- Acordada 51/2002 – Sueldos: Dentro de cuarenta y cinco (45) días corridos. Presentación de la rendición a requerimiento del Tribunal, mantener en jurisdicción por 360 días.
- Acordada 12/2003 - Programas Sociales (Nacionales y Provinciales). Dentro del plazo de treinta (30) días
- Acordada 17/2003 - Rendición de fondos con afectación específica en virtud de la Ley de su creación Unidad de Organización dentro del plazo de treinta (30) días a que correspondan los ingresos o pagos de los distintos Comprobantes de Contabilidad ; Servicio Administrativo Financiero dentro de quince (15) días : 45 días.
- Acordada 108/2009-109/2009-110/2009. Auditoría a Municipalidades Estado de Ejecución Presupuestaria y/o el Movimiento de Ingresos y Egresos mensuales correlativos y consecutivos (agrupados por trimestre) plazo máximo el último día hábil del mes siguiente de finalizado el período que se rinde.
- Balance y la Memoria del Ejercicio. 45 días del vencimiento del ejercicio
- Acordada 206/2011 - Operaciones de Crédito Público. Dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas órdenes de pago contra la TGP .
- Acordada 229/11. Fondo Federal Solidario. UEP Normas Legales. UEP normas legales, antes del día quince (15) de vencido el mes calendario.
- Acordada 308/2013 - Arancelamiento Hospitalario. Establecimientos Asistenciales Rendición Mensual antes del día quince (15) del mes subsiguiente al Servicio Administrativo Jurisdiccional. Servicio Administrativo Jurisdiccional dentro de los quince (15) días al Tribunal de Cuentas.
- Acordada 324/2014 y mod. - Aportes No Reintegrables (ATP) Dentro del plazo de treinta (30) días de la recepción de los fondos.
- Acordada 404/2016 - Transferencias de fondos a Entidades Autofinanciadas o No, no incluidas en la Acordada 229/11. Trimestral, dentro de los treinta (30) días de vencido el trimestre.
- Acordada 403/2016. - Entidades del Sector Público. Estado de ejecución presupuestaria y Memoria y Balance Anual Artículo 85º (in fine). Ley 5571 Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del último ejercicio concluido, con las notas y anexos que correspondan, que surjan del sistema de contabilidad Gubernamental, a efectos de su integración a la Cuenta de Inversión del ejercicio.
- Artículo 88º Ley 5571 - Cuenta de Inversión. Artículo 88º.- LA Contaduría General de la Provincia deberá formular y remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, la Cuenta de Inversión del ejercicio financiero anterior.